



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**PUBLICACIÓN EN SITIO WEB**

**Resolución A.G. N° 1897/25**

**EXPEDIENTE N° 13-08767/24**

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN COMUNICA EL LLAMADO A **CONTRATACIÓN DESCENTRALIZADA N° 336/25**, ENCUADRANDO DICHO PROCEDIMIENTO EN EL ART. 199 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y LA RESOLUCIÓN A.G. N° 77/18 Y SUS MODIFICATORIAS.

**OBJETO:** Contratar la provisión y colocación de extintores nuevos, la prueba hidráulica/hidroestática, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y el control trimestral de la dotación de matafuegos instalados en los edificios sitios en Calle 99 (Ex Güemes) N°3053 y Diego Pombo N°4183, localidad de San Andrés; Moreno N°3338, Calle 85 (Ex Bonifacini N°164) N°1776, Belgrano N°4367, Calle 54 (Ex Mitre N°214) N°3527, San Lorenzo N°2374, Pellegrini N°121, Calle 83 (Ex Yapeyú) N°1912/1922, Calle 78 (Ex Int. Ballester) N°3853, Tucumán N°3233 y Calle 58 (Ex Pueyrredón) N°3728, Partido de San Martín; Villate N°2119/2121 y Gobernador Ugarte N°1735/1792, localidad de Olivos, Partido de Vicente López; Tres de Febrero N°110/118 y Av. Gral. Paz N°506, Partido de San Isidro; Valentín Gómez N°577, Crisólogo Larralde N°673 y Bartolomé Mitre N°956/962, Partido de Morón, y Av. Francisco Piovano N°3129, Partido de Moreno; todos emplazados en la Pcia. de Buenos Aires, dependientes de la Cámara Federal de Apelaciones San Martín, a partir del mes de Julio de 2025 -o del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, si éste fuera posterior-, y por un periodo de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

USO OFICIAL

**CONSULTA/ DESCARGA DE PLIEGO:** Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sita en la Calle 99 -Güemes- N°3053, San Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hasta el día 8 de Julio de 2025, a las 9:30 horas.

**APERTURA, LUGAR y FECHA:** Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sita en la Calle 99 -Güemes- N°3053, San Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el día 8 de Julio de 2025, a las 9:30 horas.

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**

mtafuegos/San martin

  
MELINA M. LACANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ANEXO I –PLANILLA DE COTIZACION PARA CONTRATACIÓN DESCENTRALIZADA N° 336/25**

Sr. (es):

Domicilio:

Tel.:

Expediente N°: 13-08767/24

MELINA M. LAZANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Fecha, hora y lugar de apertura: El día 8 de Julio de 2025, a las 9:30 horas, en la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sita en la Calle 99 –Güemes- N°3053, San Andrés, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

El que suscribe ..... Documento.....

Domicilio en.....

N°.....Localidad.....

constituyendo dirección de correo electrónico en:.....,Teléfono ....., y

con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números	
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad			
Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, sito en Calle 99 (Ex Güemes) N°3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires	1	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		1	ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
		4	CO2	3,5 KG	\$	\$	
		1	CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			HCFC	3 KG	\$	\$	
			HCFC	5 KG	\$	\$	
		<b>TOTAL</b>					\$
		Son pesos (en letras y números)					
		2	<b>PRUEBA HIDRÁULICA/HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
	12		ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
			CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			H2O	5LTS	\$	\$	
	1		H2O	10 LTS	\$	\$	
	<b>TOTAL</b>					\$	
	Son pesos (en letras y números)						
	3		<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		63	ABC	5 KG	\$	\$	
		1	ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
		2	CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	5 KG	\$	\$	
		1	CO2	7 KG	\$	\$	
		2	HCFC 123	2,5 KG	\$	\$	
		1	H2O	10LTS	\$	\$	
		<b>TOTAL</b>					\$
	Son pesos (en letras y números)						
	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>						
	1° Trimestre				\$	\$	

	4	2° Trimestre	\$	\$
		3° Trimestre	\$	\$
		4° Trimestre	\$	\$
		<b>TOTAL</b>		\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>		

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N°1 y de 2, sitios en Moreno N°3338, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	5	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
			ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
		7	CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	3 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
			<b>TOTAL</b>			
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	6	<b>PRUEBA HIDRÁULICA/HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		5	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			H2O	5LTS	\$	\$
			H2O	10 LTS	\$	\$
			<b>TOTAL</b>			
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	7	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		20	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	2,5 KG	\$	\$
			H2O	10LTS	\$	\$
			<b>TOTAL</b>			
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	8	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
			1° Trimestre		\$	\$
			2° Trimestre		\$	\$
			3° Trimestre		\$	\$
			4° Trimestre		\$	\$
			<b>TOTAL</b>			
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números	
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad			
Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 sito en Calle 85 (Ex Bonifacini N° 164) N° 1776, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	9	<b>PRUEBA HIDRÁULICA/ HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		3	ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
			CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			HCFC	3 KG	\$	\$	
			HCFC	5 KG	\$	\$	
			<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	10	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		14	ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
			CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	10LBS	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			HCFC	2,5 KG	\$	\$	
			HCFC	5 KG	\$	\$	
			<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	11	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>					
			1° Trimestre			\$	\$
			2° Trimestre			\$	\$
			3° Trimestre			\$	\$
			4° Trimestre			\$	\$
			<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

  
**MELINA M. LAGANÁ**  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N°1 y 2, sito en la Calle Belgrano N°4367, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	12	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		18	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
		1	ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
		2	CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	3 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	13	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
		4° Trimestre			\$	\$
		<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°1 de San Martín, sito en Calle 54 (Ex Mire N°214) N°3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires	14	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
			ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
		2	CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	3 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	15	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		14	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	2,5 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	16	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
		4° Trimestre			\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

  
 MELINA M. LACANA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de San Martín, sido en San Lorenzo N°2374, San Martín, Pcia. de Buenos Aires	17	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
			ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
		2	CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	3 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	18	<b>PRUEBA HIDRÁULICA/HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		1	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			H2O	5LTS	\$	\$
			H2O	10 LTS	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	19	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		8	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	2,5 KG	\$	\$
			H2O	10LTS	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	20	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
			1° Trimestre		\$	\$
			2° Trimestre		\$	\$
			3° Trimestre		\$	\$
			4° Trimestre		\$	\$
			<b>TOTAL</b>			
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal N°2 de San Martín, sito en Pellegrini N°121, San Martín, Pcia. de Buenos Aires	21	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		4	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	3 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	22	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
		4° Trimestre			\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

MELINA M. LASANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

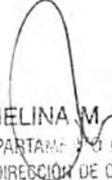
EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de San Martín sito en Calle 83 (Ex Yapeyú) N°1921/1922, San Martín, Pcia. de Buenos Aires	23	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
			ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
		2	CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	3 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
			<b>TOTAL</b>			
		Son pesos (en letras y números)				
	24	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		18	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	2,5 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
			<b>TOTAL</b>			
		Son pesos (en letras y números)				
	25	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
4° Trimestre			\$	\$		
<b>TOTAL</b>				\$		
	Son pesos (en letras y números)					

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números	
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad			
Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°4 de San Martín, sito en Diego Pombo N°4183, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires	26	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
			ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
			CO2	3,5 KG	\$	\$	
		1	CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			HCFC	3 KG	\$	\$	
			HCFC	5 KG	\$	\$	
		<b>TOTAL</b>				\$	
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	27	<b>PRUEBA HIDRÁULICA/HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
			ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
		1	CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			H2O	5LTS	\$	\$	
			H2O	10 LTS	\$	\$	
		<b>TOTAL</b>				\$	
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	28	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		7	ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
		1	CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			HCFC	2,5 KG	\$	\$	
			H2O	10LTS	\$	\$	
		<b>TOTAL</b>				\$	
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	29	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>					
			1° Trimestre			\$	\$
			2° Trimestre			\$	\$
			3° Trimestre			\$	\$
			4° Trimestre			\$	\$
		<b>TOTAL</b>				\$	
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

MELINA M. LACANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°5 de San Martín sito en Calle 78 (Ex Int. Ballester) N°3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires	30	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		1	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
		3	CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	3 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
			<b>TOTAL</b>			\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	31	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		6	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	2,5 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
			<b>TOTAL</b>			\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	32	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
		4° Trimestre			\$	\$
		<b>TOTAL</b>			\$	\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Archivo de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N°4 y 5, de San Martín, e Intendencia CFSAM, sito en Tucumán N°3233, San Martín, Pcia. de Buenos Aires	33	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		13	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
		1	H2O	25 LTS.	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	34	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
		4° Trimestre			\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

  
**MELINA M. LAGANÁ**  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

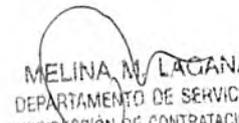
EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Sala de Audiencias de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N°1 a 5 de San Martín, sito en la calle 58 (Ex Pueyrredón) N°3728, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	35	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		3	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			H2O	25 LTS.	\$	\$
		5	HCFC 123	5 KG	\$	\$
	<b>TOTAL</b>					\$
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	36	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
		4° Trimestre			\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números	
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad			
Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de San Martín, sitios en Villate N°2119/2121, Olivos, Pcia. de Buenos Aires	37	<b>PRUEBA HIDRÁULICA/HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		4	ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
			CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			HCFC	3 KG	\$	\$	
			HCFC	5 KG	\$	\$	
		<b>TOTAL</b>				\$	\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	38	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		10	ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
			CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			HCFC	2,5 KG	\$	\$	
			HCFC	5 KG	\$	\$	
		<b>TOTAL</b>				\$	\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	39	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>					
			1° Trimestre		\$	\$	
			2° Trimestre		\$	\$	
			3° Trimestre		\$	\$	
			4° Trimestre		\$	\$	
			<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

MELINA M. LACANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números	
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad			
Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°2 de San Martín, sitios en Gobernador Ugarte N°1735/1792, Olivos, Pcia. de Buenos Aires	40	<b>PRUEBA HIDRÁULICA/HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		1	ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
			CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			HCFC	3 KG	\$	\$	
			HCFC	5 KG	\$	\$	
			<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	41	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		10	ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
			CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			HCFC	2,5 KG	\$	\$	
			HCFC	5 KG	\$	\$	
			<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	42	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>					
			1° Trimestre			\$	\$
			2° Trimestre			\$	\$
			3° Trimestre			\$	\$
			4° Trimestre			\$	\$
			<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°1 de San Isidro y Archivo de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N°1 y 2 de San Isidro, sito en Tres de Febrero N°110/118, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires	43	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
			ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
		2	CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	3 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	44	<b>PRUEBA HIDRÁULICA/HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		8	ABC	5 KG	\$	\$
		2	ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			H2O	5LTS	\$	\$
			H2O	10 LTS	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	45	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		16	ABC	5 KG	\$	\$
		5	ABC	10 KG	\$	\$
		1	ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
		1	CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	2,5 KG	\$	\$
			H2O	10LTS	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	46	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
		4° Trimestre			\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

  
 MELINA M. LAGANÁ  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de San Isidro, sito en Av. Gral. Paz N°506, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.	47	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES</b>				
			ABC	3,5 KG	\$	\$
			ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
		1	CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	3 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	48	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		8	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
		1	CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	2,5 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	49	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
		4° Trimestre			\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números	
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad			
Juzgado Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 de Morón, sito en Valentín Gómez N° 577, Morón Pcia. de Buenos Aires.	50	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		1	ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
			CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			HCFC	3 KG	\$	\$	
			HCFC	5 KG	\$	\$	
			<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	51	<b>PRUEBA HIDRÁULICA/HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		2	ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
			CO2	3,5 KG	\$	\$	
			CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			H2O	5LTS	\$	\$	
			H2O	10 LTS	\$	\$	
			<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	52	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>					
			ABC	2,5 KG	\$	\$	
		18	ABC	5 KG	\$	\$	
			ABC	10 KG	\$	\$	
			ABC	25 KG	\$	\$	
			CO2	3,5 KG	\$	\$	
		2	CO2	5 KG	\$	\$	
			CO2	7 KG	\$	\$	
			HCFC	2,5 KG	\$	\$	
			H2O	10LTS	\$	\$	
			<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	53	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>					
			1° Trimestre			\$	\$
			2° Trimestre			\$	\$
			3° Trimestre			\$	\$
			4° Trimestre			\$	\$
			<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

MELINA M. LAGANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N°3, sito en Crisólogo Larraide N°673, Morón, Pcia. de Buenos Aires.	54	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		5	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
		9	CO2	3,5 KG	\$	\$
		2	CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			H2O	25 LTS.	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
			<b>TOTAL</b>			
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	55	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
		4° Trimestre			\$	\$
		<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Archivo de los Juzgados Federales de Morón, sito en Bartolomé Mitre N°956/962, Morón ,Pcia. de Buenos Aires.	56	<b>PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		1	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	3 KG	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	57	<b>PRUEBA HIDRÁULICA/HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		1	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			H2O	5LTS	\$	\$
			H2O	10 LTS	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				\$
		<b>Son pesos (en letras y números)</b>				
	58	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		3	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
			CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			HCFC	2,5 KG	\$	\$
		H2O	10LTS	\$	\$	
	<b>TOTAL</b>				\$	
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
59	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>					
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
		4° Trimestre			\$	\$
	<b>TOTAL</b>				\$	
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

EDIFICIO	REGLON.	Descripción			Precio Unitario (IVA incluido)- Letras y Números	Precio Total (IVA incluido) Letras y Números
		Cantidad	Tipo de Extintor	Capacidad		
Juzgado Federal de Moreno, sito en Av. Francisco Piovano N°3129, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.	60	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES</b>				
			ABC	2,5 KG	\$	\$
		9	ABC	5 KG	\$	\$
			ABC	10 KG	\$	\$
			ABC	25 KG	\$	\$
			CO2	3,5 KG	\$	\$
		6	CO2	5 KG	\$	\$
			CO2	7 KG	\$	\$
			H2O	25 LTS.	\$	\$
			HCFC	5 KG	\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					
	61	<b>CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS</b>				
		1° Trimestre			\$	\$
		2° Trimestre			\$	\$
		3° Trimestre			\$	\$
		4° Trimestre			\$	\$
		<b>TOTAL</b>				
	<b>Son pesos (en letras y números)</b>					

**SON PESOS (en letras)**

.....  
 .....  
 .....

Firma Representante Legal o Apoderado: .....

Aclaración: .....

Razón Social de la Firma .....

Lugar y Fecha: .....

**IMPORTANTE:**

- SE DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS TRABAJOS DESCRIPTOS EN LA PRESENTE PLANILLA DE COTIZACIÓN Y EN CONSONANCIA CON LAS CANTIDADES Y RUBROS ESTIPULADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).
- LA PRESENTE PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
- LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ POR GRUPO DE RENGLONES DE LA SIGUIENTE MANERA: DEL 1 AL 4, DEL 5 AL 8, DEL 9 AL 11, DEL 12 AL 13, DEL 14 AL 16, DEL 17 AL 20, DEL 21 AL 22, DEL 23 AL 25, DEL 26 AL 29, DEL 30 AL 32, DEL 33 AL 34, DEL 35 AL 36, DEL 37 AL 39, DEL 40 AL 42, DEL 43 AL 46, DEL 47 AL 49, DEL 50 AL 53, DEL 54 AL 55, DEL 56 AL 59 Y DEL 60 AL 61.
- VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ESTIPULADO POR RESOLUCIÓN C.M. N° 96/24.

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link: <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del anexo I – Instructivo-, de la citada Resolución: Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar.

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado.

**EL PERÍODO DE DURACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DESCENTRALIZADA SERÁ A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2025 -O DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SI ÉSTE FUERA POSTERIOR- Y POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES.**

**PROCEDIMIENTO: ART. 199 Y CCS. DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RES. N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS.**

MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES





MELINA M. UCAÑA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATAFUEGOS; Y/O LA REVISIÓN Y RECARGA DE LOS MATAFUEGOS A SU VENCIMIENTO; Y/O LA PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS; Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O CONTROL TRIMESTRAL DE EQUIPOS  
PROCEDIMIENTOS DESCENTRALIZADOS

EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN LA PLANILLA DE COTIZACIÓN QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Presentación de las ofertas	
Lugar	Indicado en la Planilla de Cotización
Plazo	Indicado en la Planilla de Cotización

**ARTÍCULO 1°.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El servicio de mantenimiento de los equipos cuya contratación constituye el objeto del presente procedimiento deberá ser prestado en el período indicado en la "Planilla de Cotización" que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de la contratación –o del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato si éste fuera posterior–.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de los plazos "total" y/o "parciales y secuenciales" estipulados para la ejecución de la encomienda, dará lugar a las penalidades y/o multas que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego, las Especificaciones Técnicas y demás normativa aplicable.

**ARTICULO 2°.- VISITA A LOS EDIFICIOS.**

Los oferentes deberán realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, los lugares de prestación del servicio y realizar un relevamiento de cada extintor, verificar su cantidad y evaluar el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse. La visita es obligatoria.

En la visita el oferente deberá verificar la vida útil de cada matafuego a fin de estimar el reemplazo de extintores por vencimiento de la vida útil, así como el reemplazo de todo elemento que forme parte de los equipos extintores.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

Cabe destacar que la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

Los datos de contacto y plazo para realizar la visita se encuentran establecidos en el Anexo a las Cláusulas Particulares, la cual se deberá realizar de Lunes a Viernes (salvo feriados y/o días no laborables), en el horario de 7:30 a 13:30. Sin perjuicio de ello, la hora de concreción de la visita deberá ser previamente convenida con el funcionario indicado en el Anexo mencionado).

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

#### **ARTÍCULO 3°.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.**

Ante cualquier duda, error u omisión de índole técnica, el/los oferente/s podrá/n realizar consulta/s, en forma escrita, ante la Dependencia y en la dirección indicadas en el **Anexo a las Cláusulas Particulares** y en el plazo establecido en el mismo, mencionando el número de procedimiento de referencia.

La dependencia antes mencionada será la encargada de evaluar y elaborar la/s respuesta/s que corresponda/n, la/s cual/es —mediante la emisión de la respectiva "Circular Aclaratoria"— pasará/n a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones que rige el procedimiento.

Las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

El Departamento de Servicios notificará la circular al solicitante y a todas aquellas firmas que hayan descargado el pliego o hayan manifestado interés, en los términos de lo previsto en los artículos 72, 73 y 74 del Reglamento de Contrataciones.

#### **ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las "Condiciones Generales de la Oferta y del Oferente", en las "Condiciones de la Oferta Económica", y en las "Especificaciones técnicas".

La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

No se admiten ofertas parciales por renglón.

No se aceptan ofertas alternativas ni variantes.

No se aceptan ofertas variantes.

#### **ARTÍCULO 5°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.**

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán presentarse en original, foliadas en todas sus fojas de manera correlativa. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. Las ofertas deberán contener:
  - 3.1. La documentación que acredite la inscripción vigente en el registro de la jurisdicción correspondiente a la actividad que ejerce, según el siguiente detalle:
    - 3.1.1. Para los edificios ubicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el oferente deberá estar inscripto en el "Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores (Matafuegos)", conforme lo dispone el artículo N° 1° de la Ordenanza N° 40.473 y sus modificaciones, o la que en el futuro la reemplace o modifique.
    - 3.1.2. Para los edificios ubicados en el ámbito de la provincia de Buenos Aires: el oferente deberá estar inscripto en el "Registro Provincial de Fabricantes y/o Recargadores de Equipos contra Incendios", en el "Registro Provincial de Comercializadores de Equipos contra Incendios y Agentes Extintores", según correspondiere, conforme lo establecen los artículos N° 1°, 2°, 3°, 7° y 20 y concordantes del Decreto N° 4992/90, y sus modificatorias.



MELINA M. LUCANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

- 3.1.3. Para los edificios sitos en ámbito de otras provincias: se deberá presentar fotocopia de los Certificados de Habilitación extendidos por la autoridad municipal o provincial competente, según el lugar de asiento del edificio.
- 3.2. La documentación que acredite que el oferente cuenta con un Director Técnico o Responsable Técnico, debidamente inscripto y habilitado por la autoridad de aplicación competente, según correspondiere, de acuerdo con lo que se indica a continuación:
- 3.2.1. Para los edificios ubicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: deberá acompañar constancia de la inscripción y habilitación del Director Técnico ante la autoridad competente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo prescripto en el artículo N° 4°, inc. e) de la Ordenanza N° 40.473 y sus modificaciones, o la que en el futuro la reemplace o modifique y la constancia de encomienda de las tareas profesionales como Director Técnico.
- El mismo deberá acreditar constancia de matrícula al día en alguno de los siguientes Consejos:
- CPIC- Consejo Profesional de Ingeniería Civil
  - COPIME- Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista
  - CPII- Consejo Profesional de Ingeniería Industrial
- 3.2.2. Para los edificios ubicados en el ámbito de la provincia de Buenos Aires: deberá acompañar la inscripción y habilitación del Responsable Técnico ante la Dirección Provincial de Saneamiento y Control del Medio Ambiente del Ministerio de Salud u organismo que lo reemplace, conforme lo dispone el artículo N° 9 y concordante del Decreto N° 4992/90, y sus modificatorias.
- 3.2.3. Para los edificios sitos en el ámbito de otras provincias: deberá presentar fotocopia de los certificados de habilitación extendidos por la autoridad municipal o provincial competente, según el lugar de asiento del edificio.
- 3.3. La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.
- 3.4. La constancia de visita.
- 3.5. Constancia de Inscripción o, en su defecto, preinscripción al Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) <https://srpcm.pjn.gov.ar> y/o los que en un futuro lo reemplacen – Anexo A -
- 3.6. El proveedor deberá encontrarse pre-inscripto para adquirir el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, **es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de inscripción para ser preadjudicado y/o adjudicado**, como así también, mantener la información y documentación actualizada en dicho registro.
- 3.7. En su caso, la documentación requerida en las Especificaciones Técnicas.
- 3.8. Los trabajos incluidos en las Especificaciones Técnicas deberán ser efectuados por el profesional técnico requerido, siendo éste el único responsable.
- 3.9. Presentación de catálogo y especificaciones técnicas de los elementos a proveer, donde se puedan verificar las características técnicas conforme lo requerido en las Especificaciones Técnicas, como así también cualquier otra documentación.

#### ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá completar la "Planilla de cotización" según corresponda, que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

Luego de expresar en letras y en números el monto total de la propuesta económica, el oferente discriminará el importe según los ítems y/o renglones que forman parte de la presente contratación, valores que se tendrá en cuenta a los fines de la realización de los pagos par-

ciales. Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el artículo N° 107 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

La moneda de cotización es en MONEDA NACIONAL.

En el supuesto de que el procedimiento contemple en su objeto más de un renglón, después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupo de renglones.

#### **ARTÍCULO 7°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **sesenta (60) días** corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 83 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. 254/15 y sus modificatorias.

#### **ARTÍCULO 8°.- GARANTÍAS.**

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

1.- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

2.- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;

Las garantías, si fuesen menores a quince (15) módulos- podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo N° 127 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. El valor del módulo se indica en la Planilla de Cotización.

3.- Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo N° 129 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias; y en particular:

- a) En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
- b) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- c) Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;  
Cuando el monto de la garantía no fuere superior a CINCO (5) módulos. El valor del módulo se indica en la Planilla de Cotización.
- d) En las Contrataciones Directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias cuando se efectúen por el Trámite Simplificado;
- e) En las Contrataciones Directas encuadradas en los artículos N° 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución N° 254/15 y sus modificatorias.
- f) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo N° 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las garantías deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION - SARMIENTO N° 877, 6° PISO, C.A.B.A.", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo N° 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias.

MELINA M. LACANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ANEXO N° 25

A los fines de constituir las garantías exigidas según lo dispuesto en el artículo N° 127 del reglamento de contrataciones, la póliza del seguro de caución:

- a) podrá ser presentada con firma manuscrita o firmada digitalmente, en formato papel y en los términos y condiciones de la Ley 25.506 y su reglamento;
- b) deberá estar emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación;
- c) sus cláusulas no podrán oponerse al Reglamento de Contrataciones;
- d) deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN - SARMIENTO N° 877, C.A.B.A.". SIN VENCIMIENTO;
- e) en el caso de las pólizas en formato papel, éstas deberán estar debidamente certificadas por escribano público.
- f) las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo N° 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15.

#### ARTÍCULO 9°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo N° 103 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias.

Cuando proceda, la dependencia intimará al oferente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días subsane los errores u omisiones (artículo N° 104, Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias). La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

Asimismo, se aplicará la Resolución General N° 4164 E/2017, de la AFIP, actual ARCA -o la que en un futuro la reemplace, así como también la ley de Compra a MIPYME, en los casos que corresponda.

#### ARTÍCULO 10°.- ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por renglón entero; o, por todos los renglones o un conjunto de ellos, salvo que en la **Planilla de Cotización y/o en el Anexo a las Cláusulas Particulares** se estipule un modo específico de adjudicación.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles a contarse desde el dictado del acto respectivo por correo electrónico conforme lo previsto en los Arts. N°68, 199 y ccs. del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N°254/15 y sus modificatorias.

El Consejo tendrá la potestad de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, decretar su caducidad, rescisión o resolución y determinar los efectos de éstas (artículo N° 142 inc. 1 del reglamento de contrataciones).

#### ARTÍCULO 11°.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Los datos de la persona encargada de la supervisión de la prestación se indican en el **Anexo a las Cláusulas Particulares**, pudiendo ser reemplazados por el/los profesional/es técnico/s que -en su momento- pueda/n ser designado/s en su reemplazo, que verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas. En caso de ser necesario por la complejidad de la situación planteada, el supervisor podrá requerir la colaboración del personal asesor en instalaciones electromecánicas de la Dirección General de Infraestructura Judicial.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna o realizar la entrega sin la previa autorización de la misma.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna o realizar la entrega sin la previa autorización de la misma.

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones:

- Previamente a la colocación de los distintos componentes y materiales.
- Inspección final para los trabajos de adecuación: esta inspección se hará con posterioridad a la recepción provisoria y será requisito ineludible para la recepción definitiva.  
La inspección final se realizará una vez provistos e instalados los equipos, y comprobados que el funcionamiento de los equipos se ajuste a lo determinado en las Especificaciones Técnicas, procediendo a realizar las pruebas de funcionamiento y/o rendimiento.

- Asimismo, se realizarán las inspecciones y pruebas en la forma y con la periodicidad establecida en las Especificaciones Técnicas.

Además, se comprobará lo siguiente:

- Si la fabricación de los distintos elementos, así como su colocación, se ajustan a lo contratado, o a lo requerido por la supervisión.
- Si los componentes instalados no han sufrido deterioros por mala calidad de los materiales y/o defecto de la instalación.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El personal designado en los términos del art. 133 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Res. CM 254/15 tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en el pliego y, en caso, las expresadas en el contrato.

#### **ARTÍCULO 12º.- RESPONSABILIDADES.**

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

La empresa contratista será la única responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan con motivo de la ejecución del presente contrato. Por daños a personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

Asimismo, responderá por los daños que —con motivo de la ejecución del contrato— pudieran producirse en bienes de propiedad del Poder Judicial de la Nación o de terceros. A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de ocasionar lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o la avería, rotura o destrucción de bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

1. Específicamente la firma adjudicataria de la encomienda deberá constituir un seguro integrado por los siguientes rubros: Responsabilidad Civil comprensivo de Daños a terceros, Robo e Incendio por un monto de pesos equivalente, como mínimo, al monto del contrato.

La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibida la notificación del Acta de Adjudicación en la Intendencia/Habilitación del lugar donde se ejecutará el servicio, y se consignará como parte asegurada, exclusivamente al Poder Judicial de la Nación- Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento Nº 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

MELINA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ANEXO N° 25

Su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas.

Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público.

2. Asimismo, la empresa adjudicataria del servicio será responsable por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 24.557 y demás normativa vinculada en materia de "riesgos de trabajo".

Para el cumplimiento de la prestación y ejecución de las tareas deberá darse estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa mencionada en el párrafo precedente, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que —sobre el mismo tema— pudieran emanar de los Convenios Colectivos de Trabajo que resultan aplicables, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y su Decreto Reglamentario de Higiene y Seguridad N° 911/96, así como a todas las normas reglamentarias vigentes vinculadas con la materia.

El cumplimiento de la normativa antes referida es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato, y su incumplimiento comprobado —en cualquier tramo del plazo contractual— podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo N° 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" —aprobado por Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias—.

A tal efecto, deberá contar en su plantel con un profesional con título habilitante en Higiene y Seguridad que inspeccionará, en forma mensual, las instalaciones y las condiciones de trabajo del personal de la contratista que allí se desempeñe. La contratista deberá presentar constancia actualizada de la matrícula habilitante de dicho profesional ante el Supervisor de los trabajos.

La contratista deberá además acreditar previo al inicio de las tareas los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.
- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART.
- Constancia de inicio de obra ante la ART.
- Certificado de cumplimiento de aportes previsionales, correspondiente al Responsable de Seguridad e Higiene, pago de matrícula anual.
- A los fines prescriptos por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, la empresa contratista —y/o sus eventuales subcontratistas— deberán acreditar por medio fehaciente (vg.: certificación extendida por la compañía aseguradora o copia autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado en la ejecución de las tareas y/o servicios contratados se encuentra amparado en el Contrato de Seguro Obligatorio celebrado con la "Aseguradora de Riesgos de Trabajo" de su elección. Complementariamente, la empresa contratista deberá comunicar a la "Supervisión", con carácter de "Declaración Jurada", la nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in-itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibida la notificación del Acta de Adjudicación en la Intendencia/Habilitación del lugar donde se ejecutará el servicio, y se consignará como parte asegurada, exclusiva-

mente al Poder Judicial de la Nación- Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento N° 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista –en su calidad de tomador del seguro– pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

### 3. Por el pago originado en el empleo de su personal:

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado –en cualquier tramo del plazo contractual– podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo N° 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" –aprobado por Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias–, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de cinco (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

### ARTÍCULO 13°.- CONFIDENCIALIDAD.

La empresa que resulte contratada en el marco del presente procedimiento, asumirá la obligación de mantener en reserva y no divulgar a terceros la información que –directa o indirectamente– llegue a su conocimiento, con motivo de las tareas prestadas en el marco del contrato, ya sea, por el acceso a las instalaciones y/o a la documental existente en diversas dependencias del organismo comitente –vinculada con la instalación intervenida–. La firma contratista será la encargada de adoptar los recaudos necesarios para el estricto cumplimiento del deber de "confidencialidad" a que refiere la presente cláusula.

Con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la fecha de efectiva iniciación de las prestaciones contempladas en la encomienda, el contratista deberá proporcionar a la supervisión un listado con los datos de identidad del personal que empleará en la ejecución de la encomienda, listado que deberá mantenerse actualizado durante toda la vigencia del contrato, informando oportunamente sobre las bajas y altas que se vayan produciendo.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes –a que alude la presente cláusula– podrá ser causal de rescisión del contrato, por exclusiva culpa del contratista.

### ARTÍCULO 14°.- RECEPCIÓN.

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos N° 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo



PRELIMINAR  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias.

La recepción provisoria y definitiva se otorgará mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, indicando la fecha, firma y sello aclaratorio.

**14.1. Recepción provisoria y definitiva de la provisión y colocación de extintores; y/o la revisión y recarga de los extintores a su vencimiento; y/o la prueba hidráulica de extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas.**

- **PROVISIÓN Y COLOCACIÓN:** Una vez efectuada la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, se procederá a otorgar la recepción, la que tendrá carácter de definitiva, previa conformidad emitida por parte de quien ejerza la Supervisión de las tareas.
- **PRUEBA HIDRÁULICA:** Una vez efectuada la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, se procederá a otorgar la recepción, la que tendrá carácter de definitiva, previa conformidad emitida por parte de quien ejerza la Supervisión de las tareas.
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO:** Una vez efectuado el servicio de mantenimiento de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, se procederá a otorgar la recepción, la que tendrá carácter de definitiva, previa conformidad emitida por parte de quien ejerza la Supervisión de las tareas.
- **CONTROL TRIMESTRAL:** Teniendo en cuenta el tipo de prestación "Control Trimestral" -de requerirse en las Especificaciones Técnicas- teniendo en cuenta del tipo de prestación "Control Trimestral", se procederá al otorgamiento de recepción definitiva, en forma trimestral, previa conformidad emitida por parte de quien ejerza la Supervisión de las tareas, la cual tendrá carácter de parcial hasta el cumplimiento del plazo de ejecución total del servicio, oportunidad en que operará el otorgamiento de la recepción total definitiva.

El plazo para el otorgamiento de las recepciones parciales definitivas será de cinco (5) días hábiles, computados a partir del primer día hábil del mes siguiente al del cumplimiento del respectivo servicio de mantenimiento, y se formalizará mediante la suscripción de un acta, con el representante de la firma contratista y de la persona de la Intendencia que tiene a su cargo la supervisión de las tareas.

A tal fin, la Supervisión quedará -asimismo- facultada para solicitar la asistencia de un técnico asesor del Departamento de Instalaciones Complementarias de la Dirección General de Infraestructura Judicial, en el caso de que se presenten dudas de interpretación técnica en relación a la procedencia (o no) del otorgamiento de las conformidades a que refiere esta cláusula.

A los efectos de otorgar la conformidad definitiva se procederá a verificar si cumple con las especificaciones técnicas de la contratación. Para ello, la supervisión se reserva un plazo de hasta diez (10) días contados a partir de la recepción provisoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

En el supuesto de que el objeto de la contratación contemple la provisión o adecuación de más de un equipo, instalación, etc., se autorizará el otorgamiento de recepciones parciales, a medida que se concrete la ejecución y/o entrega.

**ARTÍCULO 15°.- FACTURACIÓN Y PAGO.**

A solicitud del contratista, se aceptarán pagos parciales con la periodicidad establecida para el otorgamiento de las recepciones definitivas, según lo establecido en el artículo anterior.

La/s factura/s deberán ser presentadas por el Contratista conforme lo indicado en el Anexo a las Cláusulas Particulares. Su aceptación quedará condicionada a que el documento cumpla con las normas vigentes en la materia y adjunte las recepciones definitivas parciales, establecidas en el artículo precedente y los informes y/o documentación que, en su caso, establezcan las Especificaciones Técnicas.

El pago se hará una vez que la prestación haya sido prestado de conformidad, en un plazo de hasta treinta (30) días corridos desde la presentación de la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo N° 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

#### **ARTÍCULO 16°.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.**

La falta de cumplimiento en la realización de cualquiera de las tareas previstas en la documentación licitatoria, la deficiencia en la ejecución de trabajos especificados o la provocación de daños o roturas por parte de la Contratista, facultarán a la Supervisión a realizar los reclamos pertinentes y eventualmente aplicar las penalidades que correspondan de acuerdo a lo detallado a continuación.

Todas las observaciones que la Supervisión formule en relación a la prestación del servicio y/o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en la documentación de licitación, deben ser subsanadas en el plazo establecido por la Supervisión en forma adecuada y ser tenidas en consideración a efectos de que no se reiteren. Estas observaciones se constituirán en reclamos que deberán ser formulados por escrito en el Libro de Novedades que a tal efecto se habilitará. También tendrán valor los correos electrónicos oficiales enviados por la Supervisión y las respuestas por parte de la Contratista. Para ello, y en todo caso, dichos correos deben figurar en copia en el mencionado Libro de Novedades.

Cuando el adjudicatario no cumpla o exista una variación en lo ofrecido respecto de la calidad y cantidad de los insumos, elementos de trabajo, mano de obra, etc.; se dejará asentado en el Libro de Novedades, asimismo, Supervisión no firmará la conformidad hasta tanto se cumpla con el servicio en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La acumulación de 3 (tres) reclamos por incumplimientos y deficiencias motiva además la aplicación de multas económicas, consistentes en distintos descuentos acumulativos en las facturaciones mensuales. La contabilización de los reclamos no prescribe al finalizar el mes en el cual fueron realizadas, sino que los mismos tienen un carácter acumulativo. Se aplicarán de acuerdo al siguiente criterio:

- Primera multa (3 reclamos totales acumulados): 10% de la facturación mensual.
- Segunda multa (4 reclamos totales acumulados): 15% de la facturación mensual.
- Tercera multa (5 reclamos totales acumulados): 20% de la facturación mensual.
- Cuarta multa (6 reclamos totales acumulados): 25% de la facturación mensual.
- Quinta Multa (7 reclamos totales acumulados): facultativa para rescisión del contrato.

Por otro lado, en caso de deficiencias en la mano de obra, complementariamente a lo anterior, la Supervisión podrá solicitar al Contratista el cambio del personal que hubiere sido afectado al cumplimiento del servicio o adecuación, debiendo éste sustituirlo por personal apto en un plazo máximo de 10 (diez) hábiles, sin que esto lo exima de su obligación de cumplir en tiempo y forma con el servicio o trabajos contratados. Pasado el plazo indicado, en caso de incumplimiento en el reemplazo de personal, se aplicará una multa del 5% de la facturación mensual por cada trabajador no reemplazado.

Queda prohibida la subcontratación o cesión de la posición contractual, salvo que fuese autorizada conforme lo dispuesto en el artículo N° 147 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" aprobado por la Resolución C.M. N° 245/15. En caso de detectarse subcontratación o cesión de la posición contractual no autorizadas, fundando adecuadamente en cada caso, el Consejo de la magistratura del Poder Judicial de la Nación podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la garantía de cumplimiento.

#### **ARTÍCULO 17°.- LUGAR DE ENTREGA.**

En el caso de suministro, la provisión se entregará en los edificios listados en cada renglón según corresponda de acuerdo a la asignación efectuada por la intendencia/habilitación del fuero para cada edificio



MELINA R. ...  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

#### ARTÍCULO 18°.- ACTA DE TRASPASO EN CONTRATACIONES DE SERVICIOS.

En las contrataciones de servicios de mantenimiento, cumplido el contrato, la empresa saliente con la empresa entrante deberá rubricar un Acta de Traspaso en conjunto con la Intendencia o la Habilitación, en la cual se dejará asentado si existen o no observaciones, con las consideraciones y explicaciones que estimaran pertinente.

De consignarse observaciones en el Acta de Traspaso, la supervisión no suscribirá la recepción definitiva del último mes de la prestación.

En el caso que las observaciones surgidas en el Acta de Traspaso sean responsabilidad de la empresa saliente, la empresa entrante podrá realizar las reparaciones que tuvieren origen en las observaciones del Acta de Traspaso, a cargo de la firma saliente, con la previa autorización y aprobación de la autoridad competente. Los trabajos de reparación que pudiere/n requerir la/s máquina/s, por las fallas o defectos constatados en el Acta de Traspaso, podrán ser encomendados a la "empresa entrante" previa aceptación del precio cotizado y de lo que corresponda acordar en torno al plazo de ejecución de los mismos. Todo ello, sin perjuicio de la formulación del cargo que pudiere corresponder por los trabajos de reparación en cuestión a la "empresa saliente", en el caso que así proceda.

La firma entrante acreditará la realización de las reparaciones mediante remito firmado de conformidad por la supervisión y la factura que correspondiere.

En el caso que la empresa entrante no realizare las reparaciones que surgieren de las observaciones surgidas en el Acta de Traspaso y el servicio estuviere interrumpido, corresponderá el descuento por la no prestación del servicio de mantenimiento, ello sin perjuicio de las penalidades que pudiere corresponder, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

#### ARTÍCULO 19°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

#### ARTÍCULO 20°.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.

El plazo de la garantía se encuentra establecido en el **Anexo a las Cláusulas Particulares**. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo N° 130 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias.

En cuanto al servicio de mantenimiento por estar sujeto a las condiciones estipuladas (v.gr. supervisión de la prestación con inspección final y acta de traspaso -que pone fin a la relación contractual-) una vez otorgada la recepción definitiva total, el contratista no estará obligado a extender una garantía del mantenimiento otorgado. Consecuentemente, luego del vencimiento del plazo contractual, otorgada la recepción definitiva y suscripta el acta de traspaso el contratista quedará habilitado para solicitar la devolución de las garantías constituidas para afianzar el cumplimiento del contrato, a menos que subsistan la formulación de penalidades por tareas incumplidas, en cuyo caso la devolución -total o parcial- se practicará una vez finalizadas las tramitaciones administrativas inherentes a esa situación.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo N° 140 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias.

#### ARTÍCULO 21°.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo

de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias.

La resolución aprobatoria antes citada, conjuntamente con los anexos que la integran – relativos al reglamento referido y el Pliego Único de Bases y Condiciones aprobados por el mismo acto-, pueden ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

24/04/25

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

"2024 AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA  
REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL"



MELINA J. ...  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES  
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATAFUEGOS; Y/O LA REVISIÓN Y RECARGA DE LOS  
MATAFUEGOS A SU VENCIMIENTO; Y/O LA PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS

OBJETO:

- Provisión y colocación de extintores nuevos.
- Prueba hidráulica/hidrostática de extintores.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.
- Control trimestral de los equipos.

DEPENDENCIAS:

- Sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.
- Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín.
- Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín.
- Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín.
- Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín.
- Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín.
- Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal N° 2 de San Martín.
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín.
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín.
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín.
- Archivo de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 4 y 5 de San Martín e Intendencia CFSAM.
- Sala de Audiencias de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 a 5 de San Martín.
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín.
- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín.
- Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro y Archivo de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 de San Isidro.
- Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro.
- Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1 y 2 de Morón.
- Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 3 de Morón.
- Archivo de los Juzgados Federales de Morón.
- Juzgado Federal de Moreno.

DIRECCIONES:

- Calle 99 (ex Güemes) N° 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.
- Moreno N° 3338, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
- Calle 85 (ex Int. Bonifacini N° 184) N° 1776, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
- Belgrano N° 4367, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
- Calle 54 (ex Mitre N° 214) N° 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
- San Lorenzo N° 2374, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
- Pellegrini N° 121, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
- Calle 83 (ex Yapeyú) N° 1912/1922, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
- Diego Pombo N° 4183, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.
- Calle 78 (ex Int. Ballester) N° 3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
- Tucumán N° 3233, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
- Calle 58 (ex Pueyrredón) N° 3728, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
- Villate N° 2119/2121, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.
- Gdor. Ugarte N° 1735/1792, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.
- 3 de Febrero N° 110/118, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.
- Av. Gral. Paz N° 506, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.
- Valentín Gómez N° 577, Haedo, Pcia. de Buenos Aires.
- Crisólogo Larralde N° 673, Morón, Pcia. de Buenos Aires.
- Bartolomé Mitre N° 956/962, Morón, Pcia. de Buenos Aires.
- Av. Francisco Piovano N° 3129, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Sr. JOAQUÍN TOMÉ  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APÉL. SAN MARTÍN

**ARTÍCULO 1º.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

**Sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín – Calle 99 (ex Güemes) N° 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos.**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores.**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

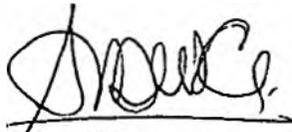
**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín – Moreno N° 3338, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos.**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

  
ARQ. ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
CAMARA INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN



MELINA MALAGUANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**Prueba hidráulica/hidroestática de extintores.**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín – Calle 85 (ex Int. Bonifacini N° 164) N° 1776, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos (NO APLICA).**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidroestática de extintores.**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

~~DR. JOAQUÍN TOMÉ  
JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - D.G.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

ARQ. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín – Belgrano N° 4367, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos (NO APLICA).**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores (NO APLICA).**

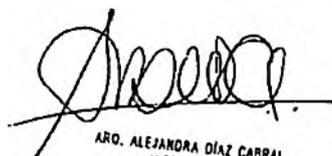
El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

  
ARD. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN



MELINA M. VACAÑA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín – Calle 54 (ex Mitre N° 214) N° 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Provisión y colocación de extintores nuevos.**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores (NO APLICA).**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín – San Lorenzo N° 2374, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Provisión y colocación de extintores nuevos.**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores.**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

Sr. JOAQUÍN TOMÉ  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ARD. ALEJANDRA DÍAZ CASRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APÉL. SAN MARTÍN

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal N° 2 de San Martín – Pellegrini N° 121, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos (NO APLICA).**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores (NO APLICA).**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

  
ARG. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín – Calle 83 (ex Yapeyú) N°  
1912/1922, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos.**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**Prueba hidráulica/hidroestática de extintores (NO APLICA).**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín – Diego Pombo N° 4183,  
San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos.**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidroestática de extintores.**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

MELINA M. STANI  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

~~Sr. JOAQUÍN TOMÉ  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

ARQ. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín – Calle 78 (ex Int. Ballester) N° 3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos.**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores (NO APLICA).**

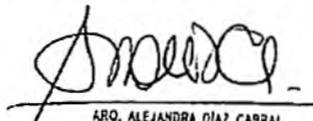
El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

  
ARO. ALEJANDRA DÍAZ CASRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



MELINA M. LACANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**Archivo de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 4 y 5 de San Martín e  
Intendencia CFSAM – Tucumán N° 3233, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos (NO APLICA).**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**Prueba hidráulica/hidroestática de extintores (NO APLICA).**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Sala de Audiencias de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 a 5 de San Martín – Calle 58 (ex Pueyrredón) N° 3728, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos (NO APLICA).**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidroestática de extintores (NO APLICA).**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

Sr. JOAQUÍN TOMÉ  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín – Villate N° 2119/2121, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos (NO APLICA).**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores.**

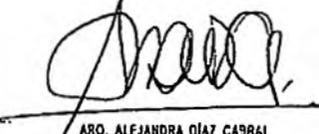
El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

  
ARG. ALEJANDRA DÍAZ CASRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APPEL. SAN MARTIN



MELINA MALACANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín - Gdor. Ugarte N° 1735/1792, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.**

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**Provisión y colocación de extintores nuevos (NO APLICA).**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores.**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro y Archivo de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 de San Isidro - 3 de Febrero N° 110/118, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos.**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

Sr. JOAQUIN TOME  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ARO. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores.**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro – Av. Gral. Paz N° 506, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos.**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores (NO APLICA).**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

  
ARQ. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

BALBUENA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

"2024 AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA  
REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL"



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 de Morón – Valentín Gómez N° 577, Haedo, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos.**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidroestática de extintores.**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

Sr. JOAQUIN TOMÉ  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 3 de Morón –  
Crisólogo Larralde N° 673, Morón, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos (NO APLICA).**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidroslática de extintores (NO APLICA).**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Archivo de los Juzgados Federales de Morón – Bartolomé Mitre N° 956/962,  
Morón, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos.**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidroslática de extintores.**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

  
ARQ. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN

MELINA M. LAGANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

"2024 AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA  
REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL"



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

**Juzgado Federal de Moreno – Av. Francisco Piovano N° 3129, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.**

**Provisión y colocación de extintores nuevos (NO APLICA).**

El plazo para la provisión y colocación de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de veinte (20) días hábiles y dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio.

**Prueba hidráulica/hidroestática de extintores (NO APLICA).**

El plazo para la prueba hidráulica de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio. El mismo se realizará en conjunto con el servicio de mantenimiento.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.**

El plazo para el mantenimiento anual de la dotación total de los extintores, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; y en un plazo de cuarenta (40) días hábiles desde su retiro y dentro del primer trimestre del servicio.

**Control trimestral de los extintores.**

El plazo para la prestación del servicio del control trimestral de los extintores instalados y/o a proveer, de requerirse en las Especificaciones Técnicas, será el indicado en la planilla de cotización y se computará a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra/del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato, según corresponda; en un plazo de doce (12) meses desde la adjudicación del servicio y con una periodicidad de cuatro (4) visitas trimestrales según lo previsto en la normativa aplicable.

SR. JOAQUÍN TOMÉ  
Jefe Cpto. Servicios - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FEO. APEL. SAN MARTIN

**ARTÍCULO 2º.- VISITA A LOS EDIFICIOS. (Obligatoria)**

La visita se realizará:

- a) En el plazo de hasta el último día hábil anterior a la apertura de las ofertas.
- b) Lugar de visita: será el que se detalla a continuación, para lo cual deberá coordinarlo con los contactos que se indican en el Anexo I del presente documento:
  - Calle 99 (ex Güemes) N° 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.
  - Moreno N° 3338, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Calle 85 (ex Int. Bonifacini N° 164) N° 1776, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Belgrano N° 4367, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Calle 54 (ex Mitre N° 214) N° 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - San Lorenzo N° 2374, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Pellegrini N° 121, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Calle 83 (ex Yapeyú) N° 1912/1922, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Diego Pombo N° 4183, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.
  - Calle 78 (ex Int. Ballester) N° 3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Tucumán N° 3233, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Calle 58 (ex Pueyrredón) N° 3728, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Villate N° 2119/2121, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.
  - Gdor. Ugarte N° 1735/1792, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.
  - 3 de Febrero N° 110/118, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.
  - Av. Gral. Paz N° 506, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.
  - Valentín Gómez N° 577, Haedo, Pcia. de Buenos Aires.
  - Crisólogo Larraide N° 673, Morón, Pcia. de Buenos Aires.
  - Bartolomé Mitre N° 958/962, Morón, Pcia. de Buenos Aires.
  - Av. Francisco Piovano N° 3129, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

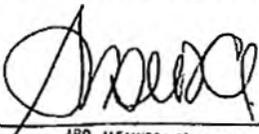
**ARTÍCULO 3º.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.**

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

- a) Lugar de presentación de las consultas por escrito:
  - Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.
  - Dirección: Calle 99 (ex Güemes) N° 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.
  - Días y horarios: lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 13:00 hs.
  - Correo electrónico: [cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar](mailto:cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar)

Esta dependencia podrá requerir asistencia técnica del Departamento de Instalaciones Complementarias – Sanitarias – de la Dirección General de Infraestructura Judicial, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña N° 1190, 5° piso, oficina 51, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes (salvo feriados y/o días no laborales) en el horario de 07:00 a 13:00 hs.- número de teléfono de contacto (011) 4370-0538 int. 1038, o al correo electrónico [dij.sanitarias@pjn.gov.ar](mailto:dij.sanitarias@pjn.gov.ar)

- b) Plazo para realizar las consultas: de hasta 3 días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

  
ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN



ELINA M. V. AC...  
RTAMEN...  
RECIÓN DE CONTRATAS

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**ARTÍCULO 10º.- ADJUDICACIÓN.**

Se adjudicará el servicio de acuerdo a la siguiente estructura por edificio:

**Sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín – Calle 99 (ex Güemes) N° 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la provisión y colocación de extintores nuevos.

**Sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín – Calle 99 (ex Güemes) N° 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la prueba hidráulica/hidrostática de extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín – Moreno N° 3338, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la provisión y colocación de extintores nuevos.

**Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín – Moreno N° 3338, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la prueba hidráulica/hidrostática de extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín – Calle 85 (ex Int. Bonifacini N° 164) N° 1776, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la prueba hidráulica/hidrostática de extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín – Belgrano N° 4367, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín – Calle 54 (ex Mitre N° 214) N° 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la provisión y colocación de extintores nuevos.

~~Sr. JOAQUÍN TOME  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín – Calle 54 (ex Mitre N° 214) N° 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín – San Lorenzo N° 2374, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la provisión y colocación de extintores nuevos.

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín – San Lorenzo N° 2374, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la prueba hidráulica/hidrostática de extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal N° 2 de San Martín – Pellegrini N° 121, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín – Calle 83 (ex Yapeyú) N° 1912/1922, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la provisión y colocación de extintores nuevos.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín – Calle 83 (ex Yapeyú) N° 1912/1922, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín – Diego Pombo N° 4183, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.**

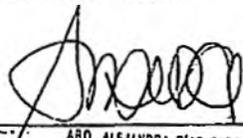
- Adjudicación de la provisión y colocación de extintores nuevos.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín – Diego Pombo N° 4183, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la prueba hidráulica/hidrostática de extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín – Calle 78 (ex Int. Ballester) N° 3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la provisión y colocación de extintores nuevos.

  
ARQ. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN



MELINA LAGANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín – Calle 78 (ex Int. Ballester) N° 3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Archivo de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 4 y 5 de San Martín e Intendencia CFSAM – Tucumán N° 3233, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Sala de Audiencias de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 a 5 de San Martín – Calle 58 (ex Pueyrredón) N° 3728, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín – Villate N° 2119/2121, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la prueba hidráulica/hidrostática de extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín – Gdor. Ugarte N° 1735/1792, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la prueba hidráulica/hidrostática de extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro y Archivo de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 de San Isidro – 3 de Febrero N° 110/118, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la provisión y colocación de extintores nuevos.

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro y Archivo de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 de San Isidro – 3 de Febrero N° 110/118, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la prueba hidráulica/hidrostática de extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro – Av. Gral. Paz N° 506, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la provisión y colocación de extintores nuevos.

Sr. JOAQUIN TOME  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ARO. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APCL. SAN MARTIN

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro – Av. Gral. Paz N° 506, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 de Morón – Valentín Gómez N° 577, Haedo, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la provisión y colocación de extintores nuevos.

**Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 de Morón – Valentín Gómez N° 577, Haedo, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la prueba hidráulica/hidroestática de extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 3 de Morón – Crisólogo Larralde N° 673, Morón, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Archivo de los Juzgados Federales de Morón – Bartolomé Mitre N° 956/962, Morón, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la provisión y colocación de extintores nuevos.

**Archivo de los Juzgados Federales de Morón – Bartolomé Mitre N° 956/962, Morón, Pcia. de Buenos Aires.**

- Adjudicación de la prueba hidráulica/hidroestática de extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

**Juzgado Federal de Moreno – Av. Francisco Piovano N° 3129, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.**

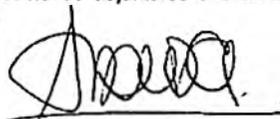
- Adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; y del control trimestral de los equipos.

#### **ARTÍCULO 11°.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.**

La supervisión de la prestación estará a cargo de: ver Anexo II del presente documento.

#### **ARTÍCULO 15°.- FACTURACIÓN Y PAGO.**

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín sita en Calle 99 (ex Güemes) N° 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 08:00 a 13:00hs.; debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de las recepciones provisionales y definitivas.

  
ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN

MELINA R. V. / CAMARA SERVICIOS CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INFRAS  
SUDIRECCION DE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

"2024 AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA  
REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL"



**ARTÍCULO 20º.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.**

El plazo en el cual oficiará la garantía de la prestación será el correspondiente al de la vigencia del contrato del presente servicio (doce (12) meses), considerando en lo particular lo peticionado respecto a provisión y colocación de extintores nuevos, pruebas hidráulicas/hidroestáticas de extintores, repuestos e insumos derivados de la prestación en concepto de mantenimiento y todas aquellas acciones correctivas derivadas de la prestación de los controles trimestrales.

~~St. JOAQUÍN TOMÉ~~  
JEFE OPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

*Alejandra Díaz Casral*  
ARG. ALEJANDRA DÍAZ CASRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APÉL. SAN MARTÍN



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c

c

|

\_\_\_\_\_



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

MELINA M. LAZARINA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

ARTÍCULO 2º.- VISITA A LOS EDIFICIOS.

EDIFICIO	DEPENDENCIA	CONTACTO	DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
Calle 99 (ex Gómes) N° 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.	Cámara Federal de Apelaciones de San Martín	Arq. Francisco J Greco	Lunos a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8569/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Moreno N° 3338, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgados Federales en lo CC y CA N° 1 y 2 de San Martín	Arq. Francisco J Greco	Lunos a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8569/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Calle 85 (ex Bonifacini) N° 1776, San Martín, Pcia. de Buenos Aires	Archivo de los Juzgados Federales en lo CC y CA N° 1 y 2 de San Martín.	Arq. Francisco J Greco	Lunos a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8569/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Batgrano N° 4367, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Archivo de los Juzgados Federales en lo CC y CA N° 1 y 2 de San Martín	Arq. Francisco J Greco	Lunos a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8569/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Calle 64 (ex Mitre N° 214) N° 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín	Arq. Francisco J Greco	Lunos a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8569/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
San Lorenzo N° 2374, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín.	Arq. Francisco J Greco	Lunos a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8569/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Pellagrini N° 121, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal N° 2 de San Martín	Arq. Francisco J Greco	Lunos a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8569/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Calle 83 (ex Yapeyú) N° 1912/1922, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín	Arq. Francisco J Greco	Lunos a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8569/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Ologo Pombo N° 4183, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.	Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín	Arq. Francisco J Greco	Lunos a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8569/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Calle 78 (ex Int. Ballester) N° 3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín	Arq. Francisco J Greco	Lunos a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8569/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

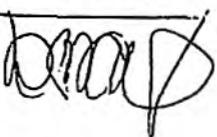
ALDO ALFONSO QUIZ GERRA  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



Sr. JUAN CARLOS TOMÉ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS - D.L.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
MAGISTRATURA JUDICIAL

EDIFICIO	DEPENDENCIA	CONTACTO	DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
Tucumán N° 3233, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Archivo de las Tribunas Orales en lo Criminal Federal N° 4 y 5 de San Martín e Intendencia CFASM	Arq. Francisco J Greco	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8659/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Calle 58 (ex Pueyrredón) N° 3728, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Salas de Audiencias de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 a 5 de San Martín.	Arq. Francisco J Greco	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8659/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Village N° 2119/2121, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.	Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín y su archivo	Arq. Alejandro Marín	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8659/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Gdor. Ugarte N° 1735/1792, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.	Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín y su archivo	Arq. Alejandro Marín	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8659/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
J de Febreiro N° 110/118, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro y Archivo de los Juzgados Federales N° 1 y 2 de San Isidro	Arq. Alejandro Marín	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8659/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Av. Gral. Paz N° 506, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro.	Arq. Alejandro Marín	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8659/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Valentín Gómez N° 577, Hacedo, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón.	Arq. Karina Molluso	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	5627-1990/1929 Int. 1918 y 1500 k.rina.molluso@pjn.gov.ar
Craólogo Larralde N° 673, Morón, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 3 de Morón	Arq. Karina Molluso	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	5627-1990/1929 Int. 1918 y 1500 k.rina.molluso@pjn.gov.ar
Barloomé Milro N° 956/862, Morón, Pcia. de Buenos Aires.	Archivo de los Juzgados Federales de Morón.	Arq. Karina Molluso	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	5627-1990/1929 Int. 1918 y 1500 k.rina.molluso@pjn.gov.ar
Av. Francisco Plozano N° 3129, Moreno, Pcia. De Buenos Aires.	Juzgado Federal de Moreno.	Arq. Karina Molluso	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	5627-1990/1929 Int. 1918 y 1500 k.rina.molluso@pjn.gov.ar

ARQ. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APCL. SAN MARTIN





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO II

ARTÍCULO 11º.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

EDIFICIO	CÁMARA	CONTACTO	DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
Calle 99 (ex Güemes) N° 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.	Cámara Federal De Apelaciones De San Martín	Ing. Gabriel Mele	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-8569/8669 Int. 118/181/183 cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar
Moreno 3338, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgados Federales en lo CC y CA N° 1 y 2 de San Martín	Sr. Daniel Cagi O Sr. Federico Palacios Baque	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	6162-7613 jfcsanmartin1.habilitacion@pjn.gov.ar o daniel.cagi@pjn.gov.ar
Calle 85 (ex Bonifacini) N°1776, San Martín, Pcia. de Buenos Aires	Archivo de los Juzgados Federales en lo CC y CA N° 1 y 2 de San Martín.	Sr. Daniel Cagi O Sr. Federico Palacios Baque	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	6162-7613. jfcsanmartin1.habilitacion@pjn.gov.ar o daniel.cagi@pjn.gov.ar
Belgrano N° 4367, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Archivo de los Juzgados Federales en lo CC y CA N° 1 y 2 de San Martín	Sr. Daniel Cagi O Sr. Federico Palacios Baque	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	6162-7613 jfcsanmartin1.habilitacion@pjn.gov.ar o daniel.cagi@pjn.gov.ar
Calle 54 (ex Mitre N° 214) N° 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín	Sr. Diego Amil	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4755-0021/2828 jfpsanmartin1.habilitacion@pjn.gov.ar o diegoamil@pjn.gov.ar
San Lorenzo N° 2374, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín.	Sr. Carlos Caffaro	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-6842/4677 jfpsanmartin2.habilitacion@pjn.gov.ar
Pellegrini N° 121, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal N° 2 de San Martín	Sr. Carlos Caffaro	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4753-6842/4677 jfpsanmartin2.habilitacion@pjn.gov.ar
Calle 83 (ex Yapeyú) N° 1912/1922, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín	Sra. Noel Cassani	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4713-2521/2230 noel.cassani@gmail.com
Diego Pombo N° 4183, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.	Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín	Sra. Noel Cassani	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4713-2521/2230 noel.cassani@gmail.com
Calle 78 (ex Int. Ballester) N° 3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín	Sra. Noel Cassani	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4713-2521/2230 noel.cassani@gmail.com

Sr. JORJUN TOMÉ  
JOSE ORLANDO FERRARIOS - D.L.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

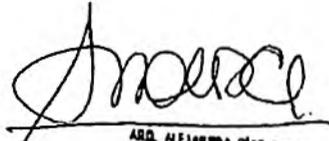
MELINA V. LACANÁ  
DEPARTAMENTO DE SEGUROS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ABO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTERINTELENTE  
CÁMARA FED. AP. SAN MARTÍN



EDIFICIO		CONTACTO	DÍAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
Tucumán N° 3233, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Archivo de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 4 y 5 de San Martín e Intendencia CFASM	Ing. Gabriel Mele	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4763-8669/8669 Int. 118/181/133 cfsanmartin.interdencia@pjn.gov.ar
Calle 68 (ex Pueyrredón) N° 3728, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.	Sala de Audiencias de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 a 5 de San Martín.	Sra. Dariana Barreiro	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4791-2683 dariana.barreiro@pjn.gov.ar
Villate N° 2119/2121, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.	Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín y su archivo	Sra. Dariana Barreiro	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4791-2683 dariana.barreiro@pjn.gov.ar
Cdor. Ugarte N° 1738/1792, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.	Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín y su archivo	Sra. Dalana Barreiro	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4791-2663 dalana.barreiro@pjn.gov.ar
3 de Febrero N° 1101/116, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro y Archivo de los Juzgados Federales N° 1 y 2 de San Isidro	Sra. Natalia Dimena	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4742-9202 jjesanisidro1.habilitacion@pjn.gov.ar
Av. Gral. Paz N° 506, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro.	Sr. Martín Ochoa	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	4742-5544 jjesanisidro2.habilitacion@pjn.gov.ar
Valentín Gómez N° 577, Hgado, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón.	Sra. Mariela Navarro	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	5607-1939/6627-1929 jimoron2.habilitacion@pjn.gov.ar
Crisólogo Larraide N° 673, Morón, Pcia. de Buenos Aires.	Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 3 de Morón	Sr. Juan Manuel Carnelli, Sr. Martín Benítez	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	6627-9103 al 07 5637-9907/279164 jimoron1.habilitacion@pjn.gov.ar jimoron3.habilitacion@pjn.gov.ar 45627-1828/1990
Bartolomé Mitre N° 556/962, Morón, Pcia. de Buenos Aires.	Archivo de los Juzgados Federales de Morón.	Sr. Juan Manuel Carnelli O Sra. Mariela Navarro O Sr. Martín Benítez	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	jimoron1.habilitacion@pjn.gov.ar jimoron2.habilitacion@pjn.gov.ar jimoron3.habilitacion@pjn.gov.ar
Av. Francisco Poyano N° 3129, Moreno, Pcia. De Buenos Aires.	Juzgado Federal de Moreno	Sra. Stephanie Erhardt	Lunes a Viernes de 7.30 hs. a 13.30 hs.	0237-462-7720/3063 stephanie.erhardt@pjn.gov.ar

  
 ABO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
 INTERVENIENTE  
 CÁMARA FED. APCL. SAN MARTÍN



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATAFUEGOS; Y/O LA REVISIÓN Y RECARGA DE LOS  
MATAFUEGOS A SU VENCIMIENTO; Y/O LA PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS

- OBJETO:**
- Provisión y colocación de extintores nuevos.
  - Prueba hidráulica/hidroestática de extintores.
  - Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores.
  - Control trimestral de los equipos.
- DEPENDENCIAS:**
- Sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.
  - Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín.
  - Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín.
  - Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín.
  - Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín.
  - Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín.
  - Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal N° 2 de San Martín.
  - Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín.
  - Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín.
  - Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín.
  - Archivo de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 4 y 5 de San Martín e Intendencia CFSAM.
  - Sala de Audiencias de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 a 5 de San Martín.
  - Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín.
  - Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín.
  - Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro y Archivo de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 de San Isidro.
  - Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro.
  - Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1 y 2 de Morón.
  - Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 3 de Morón.
  - Archivo de los Juzgados Federales de Morón.
  - Juzgado Federal de Moreno.
- DIRECCIONES:**
- Calle 99 (ex Güemes) N° 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.
  - Moreno N° 3338, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Calle 85 (ex Int. Bonifacini N° 184) N° 1776, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Belgrano N° 4387, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Calle 54 (ex Mitre N° 214) N° 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - San Lorenzo N° 2374, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Pellegrini N° 121, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Calle 83 (ex Yapeyú) N° 1912/1922, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Diego Pombo N° 4183, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.
  - Calle 78 (ex Int. Ballester) N° 3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Tucumán N° 3233, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Calle 58 (ex Pueyrredón) N° 3728, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
  - Villate N° 2119/2121, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.
  - Gdor. Ugarte N° 1735/1792, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.
  - 3 de Febrero N° 110/118, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.
  - Av. Gral. Paz N° 506, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.
  - Valentín Gómez N° 577, Morón, Pcia. de Buenos Aires.
  - Crisólogo Larralde N° 673, Morón, Pcia. de Buenos Aires.
  - Bartolomé Mitre N° 956/962, Morón, Pcia. de Buenos Aires.
  - Av. Francisco Piovano N° 3129, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

Sr. JOAQUÍN TOMÉ  
EFE OPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

MELINA M. VACANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**1. COTIZACIÓN**

La cotización de la provisión y colocación de extintores nuevos, la prueba hidráulica/hidroestática de extintores, el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores y el control trimestral de los equipos, será presentada de acuerdo a la siguiente distribución, discriminando los montos en base a la descripción de las tareas previstas en esta y en función a lo detallado en el apartado 5 de las presentes especificaciones técnicas, presentando la cotización del valor unitario y del valor total, según planilla de cotización adjunta en el Anexo II.

**1.1. DISTRIBUCIÓN.**

Sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín – Calle 99 (ex Güemes) Nº 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.

Provisión y colocación de extintores nuevos:

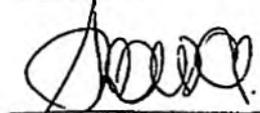
- Un (1) matafuego de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Cuatro (4) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.
- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs./Lts.	Feb. Extintor	Venc. Extintor
AZOTEA, ESC	334705	ABC	5	2005	2025
		CO <sub>2</sub>	3,5	NUEVOS PARA INCREMENTAR DOTACIÓN	
		CO <sub>2</sub>	3,5		
		CO <sub>2</sub>	3,5		
		CO <sub>2</sub>	3,5		
		CO <sub>2</sub>	5		

Prueba hidráulica/hidroestática de extintores:

- Doce (12) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Un (1) matafuego de agua a baja presión de 10 lts.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs./Lts.	Feb. Extintor	Venc. Extintor	Venc. Prueba Hidráulica
GARAGE	79681	ABC	5	2010	2030	07/25
GARAGE	98339	ABC	5	2010	2030	07/25
GARAGE	97810	ABC	5	2010	2030	07/25
PASO, 1° P	79942	ABC	5	2010	2030	07/25
PASO, 1° P	887414	ABC	5	2010	2030	07/25
PASO, 2° P	79593	ABC	5	2010	2030	07/25
ESTAR C, 2° P	79717	ABC	5	2010	2030	07/25
AZOTEA, ESC	334705	ABC	5	2005	2025	07/25
TALLER	98232	ABC	5	2010	2030	07/25

  
 ARO. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
 INTENDENTE  
 CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



INTENDENCIA	98394	ABC	5	2010	2030	07/25
BIBLIOTECA	78896	ABC	5	2010	2030	07/25
DEP. PAPEL	1130	AGUA	10	2015	2035	07/25
MATAFUEGO DE RESERVA	892822	ABC	5	2010	2030	09/25

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Sesenta y tres (63) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Un (1) matafuego de polvo químico a baja presión ABC de 10 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.
- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 7 kg.
- Dos (2) matafuegos de HCFC 123 de 2,5 kg.
- Un (1) matafuego de agua a baja presión de 10 lts.

**Control trimestral de los equipos:**

- Sesenta y cuatro (64) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Un (1) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 10 kg.
- Seis (6) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.
- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.
- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 7 kg.
- Dos (2) matafuegos de HCFC 123 de 2,5 kg.
- Un (1) matafuego de agua a baja presión de 10 lts.

Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín – Moreno N° 3338, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Provisión y colocación de extintores nuevos:**

- Siete (7) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tamaño Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor
		ABC	5		
		ABC	5		
		ABC	5		
		ABC	5		
		ABC	5		
		ABC	5		
		ABC	5		

**NUEVOS PARA INCREMENTAR DOTACIÓN**

~~Sr. JUAN TOMÉ  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

~~ABO. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN~~

MELINA V. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores:**

- Cinco (5) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor	Venc. Prueba Hidráulica
JUZ. CIV. 1 Y 2, P.B.	79524	ABC	5	2010	2030	09/25
JUZ. CIV. 1 Y 2, P.B.	79678	ABC	5	2010	2030	09/25
JUZ. CIV. 1 Y 2, 1° PISO	79698	ABC	5	2010	2030	09/25
JUZ. CIV. 1 Y 2, 1° PISO	79675	ABC	5	2010	2030	09/25
JUZ. CIV. 1 Y 2, 1° PISO	79528	ABC	5	2010	2030	09/25

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Veinte (20) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Veinte (20) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Siete (7) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín – Callo 85 (ex Int. Bonifacini N° 164) N° 1776, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores:**

- Tres (3) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

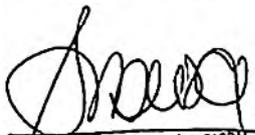
Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor	Venc. Prueba Hidráulica
JUZ. CIVILES 1 Y 2, 4° PISO	80031	ABC	5	2010	2030	09/25
JUZ. CIVILES 1 Y 2, 4° PISO	79735	ABC	5	2010	2030	09/25
JUZ. CIVILES 1 Y 2, 5° PISO	78768	ABC	5	2010	2030	09/25

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Catorce (14) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Catorce (14) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

  
ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APÉL. SAN MARTÍN



Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín – Belgrano N° 4367, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:

- Dieciocho (18) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Un (1) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 25 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

Control trimestral de los equipos:

- Dieciocho (18) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Un (1) matafuego de polvo químico a baja presión ABC de 25 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín – Calle 54 (ex Mitre N° 214) N° 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Provisión y colocación de extintores nuevos:

- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad en Kgs.	Fab. Extintor	Vonc. Extintor
		CO <sub>2</sub>	3,5		
		CO <sub>2</sub>	3,5		

NUEVOS PARA INCREMENTAR DOTACIÓN

Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:

- Catorce (14) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

Control trimestral de los equipos:

- Catorce (14) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín – San Lorenzo N° 2374, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Provisión y colocación de extintores nuevos:

- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad en Kgs.	Fab. Extintor	Vonc. Extintor
		CO <sub>2</sub>	3,5		
		CO <sub>2</sub>	3,5		

NUEVOS PARA INCREMENTAR DOTACIÓN

Sr. JOAQUÍN TOMÉ  
JEFE DE P. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTERDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN

MELINA M. LAZARANI  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Prueba hidráulica/hidroestática de extintores:**

- Un (1) matafuego de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor	Venc. Prueba Hidráulica
JUZ. FED. N° 2, P.B. ENTRADA	79508	ABC	5	2010	2030	08/25

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Ocho (8) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Ocho (8) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal N° 2 de San Martín – Pellegrini N° 121, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Cuatro (4) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Cuatro (4) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín – Calle 83 (ex Yapeyú) N° 1912/1922, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

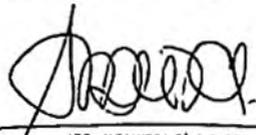
**Provisión y colocación de extintores nuevos:**

- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor
		CO <sub>2</sub>	3,5	NUEVOS PARA INCREMENTAR DOTACIÓN	
		CO <sub>2</sub>	3,5		

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Dieciocho (18) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

  
ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



**Control trimestral de los equipos:**

- Dieciocho (18) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de San Martín – Diego Pombo N° 4183, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.

**Provisión y colocación de extintores nuevos:**

- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor
		CO <sub>2</sub>	5		NUEVOS PARA INCREMENTAR DOTACIÓN

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores:**

- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor	Venc. Prueba Hidráulica
TOF 4 COCHERA	79506	CO <sub>2</sub>	3,5	2010	2040	08/25

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Siete (7) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Siete (7) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.
- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín – Calle 78 (ex Int. Ballester) N° 3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Provisión y colocación de extintores nuevos:**

- Un (1) matafuego de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Tres (3) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

SA JOAQUIN TOMÉ  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

ARQ. ALEJANDRA GLAZ CASRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor
TRIB. ORAL N° 5, P.B.	335290	ABC	5	2005	2025
TRIB. ORAL N° 5	/	CO <sub>2</sub>	3,5	NUEVOS PARA INCREMENTAR DOTACIÓN	
TRIB. ORAL N° 5	/	CO <sub>2</sub>	3,5		
TRIB. ORAL N° 5	/	CO <sub>2</sub>	3,5		

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Seis (6) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Siete (7) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Tres (3) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

Archivo de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 4 y 5 de San Martín e Intendencia CFSAM – Tucumán N° 3233, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Trece (13) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Un (1) matafuego de agua a baja presión de 25 lts.

**Control trimestral de los equipos:**

- Trece (13) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Un (1) matafuego de agua a baja presión de 25 lts.

Sala de Audiencias de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 a 5 de San Martín – Calle 58 (ex Pueyrredón) N° 3728, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Tres (3) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Cinco (5) matafuegos HCFC 123 de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Tres (3) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Cinco (5) matafuegos HCFC 123 de 5 kg.

  
 AHO. ALEJANDRA CIAZ CABRAL  
 INTENDENTE  
 CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín – Villate N° 2119/2121, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores:**

- Cuatro (4) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor	Venc. Prueba Hidráulica
HALL ESPERA, P.B.	182922	ABC	5	2015	2035	08/25
ARCHIVO 2119	183008	ABC	5	2015	2035	08/25
ENTRADA 2119	183642	ABC	5	2015	2035	08/25
OFICINA SECRETARIADO, P.B.	79885	ABC	5	2010	2030	08/25

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Diez (10) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Diez (10) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín – Gdor. Ugarte N° 1735/1792, Olivos, Pcia. de Buenos Aires.

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores:**

- Un (1) matafuego de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor	Venc. Prueba Hidráulica
SALA AUDIENCIA	98313	ABC	5	2010	2030	08/25

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Diez (10) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Diez (10) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

Sr. JACQUIN TOMÉ  
JEFE DEPART. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

*[Handwritten Signature]*  
ARO. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CARERA FED. APEL. SAN MARTIN

MELINA M. LAGANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro y Archivo de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 de San Isidro - 3 de Febrero N° 110/118, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

**Provisión y colocación de extintores nuevos:**

- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor
		CO <sub>2</sub>	3,5	NUEVOS PARA INCREMENTAR DOTACIÓN	
		CO <sub>2</sub>	3,5		

**Prueba hidráulica/hidroestática de extintores:**

- Ocho (8) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Dos (2) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 10 kg.

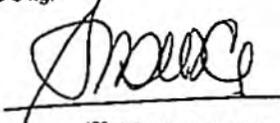
Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor	Venc. Prueba Hidráulica
1° PASILLO	13730	ABC	5	2010	2030	09/25
PB ALCALDIA	12631	ABC	5	2010	2030	09/25
PB ARCHIVO	13010	ABC	5	2010	2030	09/25
ARCHIVO	12136	ABC	5	2010	2030	09/25
ARCHIVO	13726	ABC	5	2010	2030	09/25
ARCHIVO	875543	ABC	5	2010	2030	09/25
ARCHIVO PASILLO	13184	ABC	5	2010	2030	09/25
ARCHIVO	13837	ABC	5	2010	2030	09/25
ENTRADA	12168	ABC	10	2010	2030	09/25
1° PISO	176597	ABC	10	2015	2035	09/25

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Dieciséis (16) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Cinco (5) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 10 kg.
- Un (1) matafuego de polvo químico a baja presión ABC de 25 kg.
- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Dieciséis (16) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Cinco (5) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 10 kg.
- Un (1) matafuego de polvo químico a baja presión ABC de 25 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.
- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

  
 ARO. ALEJANDRA DÍAZ CASRAL  
 INTENDENTE  
 CAJAMA FED. APEL. SAN MARTÍN



Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro – Av. Gral. Paz N° 506, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

**Provisión y colocación de extintores nuevos:**

- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor
		CO <sub>2</sub>	3,5	NUEVOS PARA INCREMENTAR DOTACIÓN	

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Ocho (8) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Un (1) matafuego de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Ocho (8) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.

Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional N° 1 y 2 de Morón – Valentín Gómez N° 577, Morón, Pcia. de Buenos Aires.

**Provisión y colocación de extintores nuevos:**

- Un (1) matafuego de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor
PB 1	778612	ABC	5	2005	2025

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores:**

- Dos (2) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor	Venc. Prueba Hidráulica
PB 1	778612	ABC	5	2005	2025	09/25
2P 1	181739	ABC	5	2015	2035	09/25

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Dieciocho (18) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

~~Sr. JUAN LUIS TOMÉ  
JEFE DEPT. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

*[Handwritten Signature]*  
ARQ. ALEJANDRA OJAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CARRERA FED. APTEL. SAN ANDRÉS

*[Handwritten Signature]*  
MELINA LACAYÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**Control trimestral de los equipos:**

- Diecinueve (19) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 3 de Morón –  
Crisólogo Larralde N° 673, Morón, Pcia. de Buenos Aires.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Cinco (5) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Nueve (9) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Cinco (5) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Nueve (9) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 3,5 kg.
- Dos (2) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

Archivo de los Juzgados Federales de Morón – Bartolomé Mitre N° 956/962,  
Morón, Pcia. de Buenos Aires.

**Provisión y colocación de extintores nuevos:**

- Un (1) matafuego de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor
ARCHIVO J. F. N° 1 M	72385	ABC	5	2005	2025

**Prueba hidráulica/hidrostática de extintores:**

- Un (1) matafuego de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

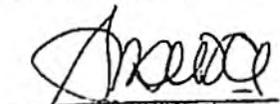
Dependencia Tribunal/Lugar	MTF N°	Tipo	Capacidad Kgs.	Fab. Extintor	Venc. Extintor	Venc. Prueba Hidráulica
ARCHIVO J. F. N° 1 M	72385	ABC	5	2005	2025	09/25

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Tres (3) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Cuatro (4) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.

  
ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APÉL. SAN MARTÍN



Juzgado Federal de Moreno – Av. Francisco Piovano N° 3129, Moreno, Pcia. de Buenos Aires.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores:**

- Nueve (9) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Seis (6) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

**Control trimestral de los equipos:**

- Nueve (9) matafuegos de polvo químico a baja presión ABC de 5 kg.
- Seis (6) matafuegos de anhídrido carbónico (CO<sub>2</sub>) de 5 kg.

**OBSERVACIÓN:** El mantenimiento se realizará sobre la dotación completa de extintores (excluyendo las provisiones de equipos nuevos) y el control trimestral se realizará sobre los equipos mantenidos, más la provisión de equipos nuevos.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES**

El sistema de protección contra incendio se encuentra compuesto por diferentes tipos de extintores, sus accesorios y elementos relativos considerados imprescindibles para poder asegurar el funcionamiento del sistema.

Sin perjuicio de las cantidades señaladas en el apartado 1.1 de las presentes especificaciones técnicas que se desprenden de lo informado por la dependencia (ver documentación complementaria – apéndice I), en relación a la prestación brindada con anterioridad, se sugiere que la Contratista lleve a cabo el relevamiento de la instalación, en oportunidad del cumplimiento del Art. 2 de las Cláusulas Particulares -visita a los edificios-.

Las tareas a realizar en el presente servicio consistirán en el retiro de los equipos que hubieran cumplimentado su vida útil y el reemplazo de estos por equipos nuevos de iguales características (tipo y capacidad), retiro de equipos que deban ser intervenidos de acuerdo a los lineamientos impartidos por la norma IRAM 3517:2 en lo referente a pruebas hidráulicas y mantenimiento anual; y el control trimestral correspondiente sobre la dotación total de los equipos.

Para todos los casos, se dejará constancia de la ejecución de dichas tareas mediante la confección de las planillas correspondientes según ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4; según corresponda.

En conjunto con la prestación del mantenimiento anual se realizarán las pruebas hidráulicas de los equipos, en caso de que las mismas sean requeridas de acuerdo a la distribución indicada en el apartado 1.1.

Asimismo, se devolverán los extintores a la dependencia con el debido informe y presentando la planilla correspondiente, según sea la tarea requerida.

**3. NORMATIVA APLICABLE**

La Contratista prestará un servicio de acuerdo a lo requerido en las presentes especificaciones técnicas y demás cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y las normativas nacionales aplicables al objeto de la presente contratación.

~~Dr. JOAQUÍN TOMÉ  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

MELINA M. CASANA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

ARQ. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
INTELENTE  
CAMARA FED. APELL. SAN MARTIN

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

En tal sentido, podrán ser de consulta, en cuanto resulten pertinentes y sin perjuicio de otras normas técnicas y legales vigentes que resultaren aplicables o las que se dicten en su reemplazo en el futuro, de manera que todos los extintores instalados y a proveer, así como todos sus elementos accesorios estén en condiciones óptimas para el uso al que están destinados a ser empleados.

Se deberán aplicar todas las disposiciones municipales o provinciales que resulten aplicables en la materia, teniendo en cuenta como prioridad la más exigente de acuerdo al siguiente listado:

**NFPA 10:** National Fire Protection Association. Norma para extintores portátiles de incendios

**IRAM:** Instituto Argentino de Normalización y Certificación.

**Ley N°19587:** Ley de seguridad e higiene en el trabajo.

**Decreto 351/79:** Reglamentario de la Ley N° 19587.

**Ordenanza 40.473:** Creación del Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de equipos contra incendio. Matafuegos. CABA

**DECRETO N° 3793/ 85:** Reglamentación de la ordenanza n° 40.473.

**Ley 2231:** Crea el Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Extintores, como únicos habilitados para realizarlo. CABA.

**OPDS:** (Prov Bs. As.) Decreto 4992/90 y sus modificaciones.

#### **4. DE LA INSCRIPCIÓN VIGENTE DE LA CONTRATISTA Y DEL DIRECTOR TÉCNICO**

##### **4.1. DE LA VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONTRATISTA EN EL REGISTRO DE AUTORIDAD ESTATAL DE CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La Contratista deberá mantener vigente la inscripción en el Registro de la jurisdicción correspondiente a la actividad que ejerce y presentar certificado de habilitación extendido por autoridad municipal o provincial competente según el lugar de asiento del edificio, si lo hubiera, durante toda la ejecución del contrato.

A tal fin, la Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

##### **a) Comunicación de la solicitud de renovación**

La Contratista deberá con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos antes del vencimiento de la inscripción en el registro que correspondiere, comunicar a quien ejerza la supervisión de las tareas, que ha iniciado la renovación de la misma. Conjuntamente con la comunicación deberá acompañar la documentación que acredite el inicio del trámite de la renovación.

##### **b) Comunicación del otorgamiento de la renovación**

Una vez renovada la inscripción correspondiente, la Contratista deberá informar a quien ejerza la supervisión de las tareas, en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, dicha circunstancia. Conjuntamente con la comunicación deberá acompañar la documentación que acredite la efectiva renovación de la inscripción.

  
ARG. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



**c) Comunicación del rechazo o silencio de la autoridad pública de control**

En caso que setenta y dos (72) horas hábiles anteriores al vencimiento de la inscripción del prestador, la autoridad pública de control no hubiera otorgado la renovación, el prestador deberá informar dicha circunstancia a quien ejerza la supervisión de las tareas.

**d) Rescisión por la no renovación de la inscripción en el Registro pertinente**

El vencimiento de la inscripción en el Registro correspondiente sin que se hubiere otorgado la renovación por la autoridad competente, originará en todos los casos la imposibilidad de prestar el servicio a partir de la fecha de vencimiento de la habilitación y la rescisión por culpa de la Contratista con las penalidades que correspondiere.

En tal supuesto, quien ejerza la supervisión de las tareas deberá en un plazo de veinticuatro (24) horas comunicar dicha circunstancia a la empresa Contratista y remitir las actuaciones tendientes a la formal declaración de rescisión del contrato y las penalidades pertinentes.

**4.2. DE LA INSCRIPCIÓN VIGENTE DEL DIRECTOR TÉCNICO**

El Director Técnico (Profesional con incumbencia, Ingeniero en Higiene y Seguridad, Licenciado en Higiene y Seguridad, etc.) deberá mantener la vigencia de la inscripción en el registro de la jurisdicción correspondiente a la actividad que ejerce y presentar el certificado de habilitación extendido por autoridad municipal o provincial competente según el lugar de asiento del edificio, si lo hubiere, durante toda la ejecución del contrato.

**a) Comunicación del otorgamiento de la renovación**

Una vez renovada la inscripción correspondiente del Director Técnico, la Contratista deberá informar a quien ejerza la supervisión de las tareas, en el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, dicha circunstancia. Conjuntamente con la comunicación deberá acompañar la documentación que acredite la efectiva renovación de la inscripción.

**b) Comunicación del rechazo o silencio de la autoridad pública de control**

En caso que setenta y dos (72) horas hábiles anteriores al vencimiento de la inscripción del Director Técnico, la autoridad pública de control no hubiera otorgado la renovación el prestador deberá informar dicha circunstancia a quien ejerza la supervisión de las tareas.

**c) Consecuencias por la falta de inscripción del Director Técnico en el Registro pertinente**

El vencimiento de la inscripción del Director Técnico en el Registro correspondiente originará en todos los casos la imposibilidad de prestar el servicio a partir de la fecha de vencimiento de la misma y hasta tanto la autoridad pública de control otorgue la misma.

~~SR. JOAQUÍN TOMÉ  
JEFE DE TIPO, SERVICIOS D.L.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTERDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, en el transcurso de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de vencimiento de la inscripción del Director Técnico, sin que la autoridad pública de control emita la renovación de la misma, ocasionará la rescisión del contrato por culpa del prestador.

En tal supuesto, quien ejerza la supervisión de los trabajos deberá en un plazo de veinticuatro (24) horas comunicar dicha circunstancia a la empresa Contratista y remitir las actuaciones tendientes a la formal declaración de rescisión del contrato y la aplicación de las penalidades pertinentes.

## **5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

### **5.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EXTINTORES NUEVOS**

La provisión y colocación de nuevos extintores se hará en la cantidad y el tipo indicado en el apartado 1.1 de las presentes Especificaciones Técnicas.

Todos aquellos extintores cuyo vencimiento se encuentre comprendido dentro del plazo contractual, independientemente si la contratación considera un plazo entre dos (2) años calendarios distintos, deberán ser reemplazados al inicio del contrato. Asimismo, en conjunto con la provisión de dichos equipos se deberá entregar una constancia de entrega mediante remito con los datos del extintor tales como tipo, capacidad, N° de extintor y seguir los procedimientos descriptos en los puntos 9.12, 9.12.1, 9.12.2, 9.12.3 de la norma IRAM 3517-2 – inutilización y disposición final.

Los extintores reemplazados deberán ser inutilizados y quedarán a disposición de la supervisión a fin de poder determinar su destino final. Se deberá dejar registro en la planilla de control "Provisión de Extintor" de los extintores inutilizados y de los nuevos aclarando si quedan en la órbita de la Intendencia o Habilitación o son dispuestos por la prestataria.

#### **5.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EXTINTORES A PROVEER**

Los materiales y accesorios deberán encuadrarse bajo las normas IRAM correspondientes, dejándose debidamente aclarado que sin la cumplimentación de este requisito los mismos no podrán ser utilizados en los trabajos.

Se emplearán los materiales indicados en estas especificaciones, contemplando que estos sean de primera calidad, nuevos y sin uso previo. Si las especificaciones estipularen una marca o similar o equivalente de igual calidad la Contratista basará su cotización en la marca o tipo que figura en las especificaciones técnicas y propondrá los equipos de mejor calidad.

##### **Montaje.**

Se proveerán y colocarán extintores con carga completa, sujetos mediante soportes metálicos tipo percha fijados a los paramentos con dos tarugos tipo "Fischer" o similares de igual calidad de 0.10 mm de diámetro y tornillos a la altura reglamentaria (1.50 m.).

##### **Señalización.**

Se colocará por cada extintor una chapa baliza de alto impacto de 0.8 mm de espesor, a una altura de 1.20/1.50 m entre el piso y la parte superior de esta. La chapa deberá tener los colores reglamentarios e identificación en margen superior izquierdo del tipo de fuego para el cual es apto, según normas IRAM 10005.

  
ARG. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA REG. APEL. SAN MARTIN



**Características generales de extintores posibles de ser colocados:**

**a) Extintores manuales de polvo químico seco.**

Los extintores responderán y deberán cumplir de conformidad con la norma IRAM 3523 / 3569 y podrán tener una capacidad nominal comprendida entre 2.5; 5 y 10 Kg, según requerimiento y demanda. Deberán estar cargados con polvo químico seco monoamónico (en un porcentaje no menor a 60%), presurizado mediante nitrógeno seco contenido en el recipiente, que cumplirá con la norma IRAM 2529-1, siendo apto para combatir fuegos en las clases ABC. Deberá contar con manga y manómetro indicador de presión interna acoplado.

**b) Extintores manuales de CO<sub>2</sub> (anhídrido carbónico).**

Los extintores responderán y deberán cumplir de conformidad con la norma IRAM 3509 y podrán tener una capacidad nominal comprendida entre 2; 3.5, 5; 7 y 10 Kg, según requerimiento y demanda. Deberán estar cargados con anhídrido carbónico en recipiente que cumplirá con norma IRAM 2533, apto para combatir fuegos en las clases B, C, con válvula, manga y tobera de material incombustible, válvula de apertura a palanca.

**c) Extintores manuales de HCFC 123 o 236-FA a baja presión.  
(Hidroclorofluorocarburos)**

Responderán y deberán cumplir de conformidad con la norma IRAM 3504 y certificados bajo la norma IRAM 3526-1 a 5 y podrán tener una capacidad nominal comprendida entre 2.5; 5 y 10 Kg, según requerimiento y demanda. Deberán estar cargados a base de productos Halogenados: gas Halón o Freón (ecológicos). El recipiente deberá cumplir con la norma IRAM 2529-1, siendo apto para combatir fuegos en las clases A, B y C., deberán poseer válvula, manguera con final con expansión, de material incombustible y válvula de apertura a palanca.

**d) Extintores manuales a base de agua bajo presión.**

Responderán y deberán cumplir de conformidad con la norma IRAM 3525 y deberán tener una capacidad nominal de 10 lt. Deberán estar cargados a base de agua, siendo apto para combatir fuegos en las clases A, deberán poseer válvula, manguera de caucho sintético con pico final, de material incombustible y válvula de apertura a palanca.

**e) Extintores manuales a base de agua - AFFF bajo presión. (Espuma Formadora de película acuosa).**

Responderán y deberán cumplir de conformidad con la norma IRAM 3527 y deberán tener una capacidad nominal de 10 lt. Deberán estar cargados a base de agua AFFF (Aqueous Film Former Foam o espuma formadora de película acuosa), siendo apto para combatir fuegos en las clases A y B, deberán poseer válvula, manguera de caucho sintético con lanza tipo Venturi, de material incombustible y válvula de apertura a palanca.

~~Sr. JOAQUÍN TOMÉ  
JEFE OPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

  
Dña. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

MELINA M. ...  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**f) Extintores sobre ruedas de polvo químico seco.**

Los extintores responderán y deberán cumplir de conformidad con la norma IRAM 3523/3550 y podrán tener una capacidad nominal comprendida entre 25; 50; 70 y 100 Kg, según requerimiento y demanda. Deberán estar cargados con polvo químico seco monoamónico (en un porcentaje no menor al 60%), presurizado mediante nitrógeno seco contenido en el recipiente, que cumplirá con la norma IRAM 2529-1, siendo apto para combatir fuegos en las clases ABC. Deberá contar con manga y manómetro indicador de presión interna acoplado.

**g) Extintores sobre ruedas de HCFC 123 o 236-FA a baja presión.  
(Hidroclorofluorocarburos)**

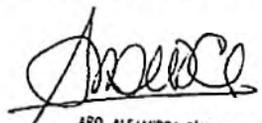
Responderán y deberán cumplir de conformidad con la norma IRAM 3504 y certificados bajo la norma IRAM 3526 y podrán tener una capacidad nominal comprendida entre 25, 50, 70 y 100 Kg, según requerimiento y demanda. Deberán estar cargados a base de productos Halogenados: gas Halón o Freón (ecológicos). El recipiente deberá cumplir con la norma IRAM 2529-1, siendo apto para combatir fuegos en las clases A, B y C; deberán poseer válvula, manguera con final con expansión, de material incombustible y válvula de apertura a palanca.

**Normas**

El marcado y rotulado de los extintores deberá ajustarse a las normas IRAM correspondientes al tipo de extintor del que se trate. Las placas características responderán a las condiciones impuestas en la norma IRAM 3534. El agente extintor deberá cumplir con las exigencias de la norma IRAM que corresponda según su tipo y cada extintor deberá tener colocada la tarjeta de identificación.

La Contratista deberá facilitar al personal designado para la supervisión de los trabajos la siguiente información:

- Tipo de chapa y espesor del recipiente s/art.3.2 de la norma IRAM 3523/83.
- Tipo de chapa y espesor del fondo del recipiente s/art.4.1.1. de la norma IRAM 3523/83.
- Fotocopia del último ensayo de muestras del artículo ofrecido realizado con la intervención del IRAM 3523/83.
- Descripción de los elementos componentes y del funcionamiento del extintor, incluido alcance del chorro, largo de la manga y potencial estimado para cada uno de los tipos de fuego y distancia a que se debe iniciar la descarga.
- Descripción de los tratamientos anticorrosivos s/art. 4.14 y resultado de los ensayos, según norma IRAM 121/70.
- Tipo de material, dimensiones - incluido espesor - y tratamiento anticorrosivo, pintura de terminación del soporte para extintor.
- Plazo de garantía del equipo ofrecida por el fabricante a partir de la entrega y recepción de conformidad, para todos los componentes del extintor.
- Comprobante del cumplimiento de la Ley Nacional 19.587, Decreto Reglamentario 351/79 capítulo 18 - Art. 185 - 186, adjuntando comprobante de su inscripción.

  
ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APFL. SAN MARTIN



## 5.2. PRUEBA HIDRÁULICA/HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES

La prueba hidráulica/hidroestática de extintores se hará en la cantidad indicada en el apartado 1.1 de las presentes Especificaciones Técnicas.

La misma deberá cumplir con la totalidad de la normativa vigente en el lugar de asiento del edificio. En particular deberá estar encuadrada bajo normas IRAM 3517, 3517-2, 2587, 2529 y NFPA 10.

Los extintores se deben ensayar cumplimentando las normas IRAM en función al tipo de extintor. En el caso de los extintores de dióxido de carbono, los mismos se deben ensayar según las normas IRAM 3509, 3565 y 2529-1, debiendo descartarse los que no cumplan con las mismas.

Los extintores se deberán ensayar hidrostáticamente a intervalos que no excedan los especificados en el punto 9.7.2 tabla E de la norma IRAM 3517-2. (CO<sub>2</sub>, Agentes Limpios, Polvos. 5 años), (Agentes Acuosa. 2 años). Esta prueba hidrostática se deberá realizar en conjunto con la tarea de mantenimiento.

Las pruebas deberán incluir un examen visual interno y externo del cilindro. Se realizarán los ensayos de resistencia utilizando agua u otro fluido compatible no comprimible como medio de prueba. No se debe usar aire u otros gases como prueba de presión, todo el aire debe purgarse antes de la prueba hidrostática a fin de evitar fallas violentas y peligrosas del cilindro.

Si algún extintor no aprobara la prueba hidráulica, se procederá a la inutilización del mismo, retirándolo de servicio en forma definitiva.

El mismo deberá ser reemplazado por uno de equivalentes características para mantener el potencial extintor exigido por la normativa vigente, según lo establecido en el apartado 5.1.1 especificaciones técnicas de los extintores a proveer.

Quien ejerza la supervisión del servicio, gestionará la adquisición de los equipos a ser reemplazados mediante la manera más conveniente, solicitando para ello cotización a la actual prestataria y/o a otras firmas proveedoras a los efectos de formalizar la tramitación del nuevo equipo.

## 5.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES

### 5.3.1. GENERALIDADES

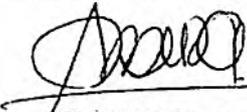
El mantenimiento será prestado sobre la dotación total de extintores existente en el edificio según lo indicado en el apartado 1.1 de las presentes Especificaciones Técnicas.

El mismo se deberá brindar con estricto cumplimiento de las normas señaladas en el apartado 3 "Normativa Aplicable" de las presentes especificaciones técnicas, según correspondiere y todo ello sin perjuicio de otras normas técnicas y legales vigentes que resultaren aplicables.

Todos los elementos o repuestos que sean necesarios reemplazar o reparar, así como la mano de obra, materiales y herramientas que se requieran para mantener los extintores en correcto estado de conservación y funcionamiento, se consideran incluidos dentro del presente servicio, según se indica el apartado 7.

Los trabajos a realizar estarán conceptualizados como mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores instalados.

~~Sr. JOAQUÍN TOMÉ  
JEFE DEPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

  
ARO. ALEJANDRA DÍAZ CASRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

  
MELINA M. LACANÀ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

**a) Mantenimiento preventivo:**

Consistirá en efectuar visitas periódicas, confeccionar informes a modo de prevención y realizar los trabajos predeterminados destinados a conservar cada equipo y sus elementos componentes a fin de establecer el estado de conservación y garantizar el correcto funcionamiento de cada unidad extintora.

En lo particular, el mantenimiento preventivo consistirá en el examen periódico del estado de la instalación, debiendo la Contratista entregar a la supervisión de las tareas, por cada una de las visitas trimestrales realizadas, un informe escrito y suscripto por el Director Técnico o Responsable del servicio, sobre el estado de cada extintor y sus accesorios; y la planificación de los trabajos que se consideren imprescindibles a realizar, a corto y mediano plazo para asegurar su óptimo funcionamiento, según los lineamientos establecidos en la norma IRAM 3517-2.

**b) Mantenimiento correctivo:**

Consistirá en atender las reparaciones o cambio de aquellos elementos que presenten deterioros, con provisión de repuestos y mano de obra, según se indica más adelante, en el apartado 7 de las presentes especificaciones.

Asimismo, previa consulta y autorización de quien ejerza la supervisión de las tareas, procederá a realizar las reparaciones o reemplazos que sean necesarios.

El servicio a prestar incluirá todos los trabajos necesarios explícitos o implícitamente especificados y requeridos por la normativa aplicable, a fin de brindar correctamente el mantenimiento de los equipos.

**5.3.2. MANTENIMIENTO ANUAL**

El mantenimiento de los extintores se debe realizar como mínimo con una frecuencia anual o cuando surja la necesidad a partir de los resultados del control realizado según normas IRAM 3517-2, puntos 9.1, 9.2, 9.2.1, 9.2.2, 9.3, 9.3.1, 9.3.2). El mismo debe ser realizado dentro del primer trimestre desde la adjudicación del servicio o bien cuando surja la necesidad a partir de los resultados de los controles trimestrales.

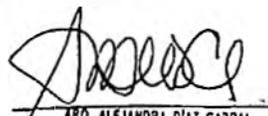
Se deberá confeccionar y dejar registro de este control en la planilla de control "Mantenimiento Anual". En la misma se controlarán los siguientes puntos: ubicación, N° de extintor, puesto, tipo y capacidad, fecha de fabricación, fecha de vencimiento de la prueba hidráulica y de la vida útil, etc.

La Contratista deberá efectuar una cuidadosa verificación de cada extintor, con el fin de garantizar que el mismo funcionará efectiva y seguramente.

El mantenimiento implica el retiro de los equipos del edificio, su procesamiento en taller y su devolución. El procedimiento del mismo consistirá en un examen cuidadoso de los tres elementos básicos del extintor: parte mecánica, agente extintor y medios de expulsión según normas IRAM 3517-2 punto 9.3.1

Se deberán seguir todos los lineamientos y las tareas indicadas en norma IRAM 3517-2, entre las cuales se encuentran incluidos los siguientes trabajos:

- Retiro de los extintores del inmueble, dejando en su lugar los "sustitutos"
- Inspección y corrección de deterioros en el exterior del recipiente extintor
- Ensayos y pruebas de funcionamiento
- Desarme, ajuste y lubricación de válvulas y manómetro

  
\_\_\_\_\_  
ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN



- Limpieza e inspección del recipiente extintor
- Revisión de toberas y mangueras de descarga
- Control del agente extintor
- Colocación de la tarjeta de identificación
- Armado y presurización, entrega de los extintores y colocación en su ubicación correspondiente

Cada vez que un extintor deba ser intervenido como consecuencia de la tarea de mantenimiento y recarga se le deberá colocar un marbete indicador en forma de disco, según IRAM 3517-2, Punto 9.6, tabla 4

En caso de que como consecuencia del mantenimiento se detectará que alguno de los elementos que componen el extintor no se encontrara en condiciones operativas y fuera necesario el reemplazo del mismo, se deberán seguir los lineamientos indicados en el apartado 7 de las presentes especificaciones.

### 5.3.3. RETIRO DE EXTINTORES PARA MANTENIMIENTO

Cuando un extintor sea retirado para su mantenimiento, la Contratista deberá reemplazarlo en forma transitoria por un extintor de equivalentes características con la leyenda "Reposición a préstamo" para mantener el potencial extintor exigido por la norma hasta tanto se devuelva el original reparado o recargado.

Este equipo en calidad de sustituto debe cumplir tanto con la normativa vigente como con las fechas de mantenimiento y las de prueba hidráulica.

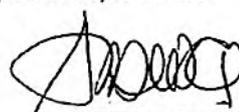
Asimismo deberá restituirlo "mantenido", no pudiendo exceder en ningún caso los veinticinco (25) días hábiles desde su retiro del edificio, restituyéndolo conjuntamente con un informe de los trabajos que se le efectuaron en el mantenimiento

De la misma forma, el retiro de los extintores para mantenimiento y los equipos que se dejen en calidad de sustitutos, deben quedar registrados por la Contratista, dejando constancia en la planilla de control "Equipo Sustituto".

### 5.3.4. ACLARATORIAS

- a) En caso de realizar alguna prueba hidráulica a los equipos, estas serán realizadas en conjunto con el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores; ambas se harán al comienzo del servicio siempre respetando los máximos permitidos según IRAM 3517-02 Punto 9.7.2 tabla E. (CO<sub>2</sub>, Agentes Limpios, Polvos - 5 años), (Agentes Acuosa. - 2 años).
- b) Si de la ejecución de las rutinas contempladas en el mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores surge la necesidad fundada del cambio del agente extintor por encontrarse el mismo en mal estado de conservación y/o perdiera su potencial extintor, o por el accionamiento del equipo, la Contratista deberá realizar un informe y quien ejerza la Supervisión del servicio, gestionará la adquisición del agente del que se trate de la manera más conveniente y solicitará cotización a la actual prestataria y a otras firmas a los efectos de formalizar la tramitación para la adquisición del mismo.

~~Sr. JUAN TOMÉ  
JEFE DE SERVICIO - D.I.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

  
ARQ. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

#### 5.4. CONTROL TRIMESTRAL DE LOS EQUIPOS

Para la ejecución del control trimestral de los equipos, la Contratista realizará todas las tareas indicadas en norma IRAM 3517-2 punto 8, 8.1, 8.2, 8.3, - Control Periódico -.

El mismo deberá ser realizado luego de efectuado el mantenimiento y de las pruebas hidráulicas que se deban realizar. Se realizarán como mínimo (4) cuatro veces en el año a intervalos regulares (trimestrales).

El control periódico es una acción preventiva que apunta a asegurar la operatividad de los equipos frente a un siniestro y consiste en la verificación de la dotación y de todos los equipos propiamente dichos en su ubicación, y la posterior confección de las observaciones al respecto. El mismo se deberá realizar sobre todos los equipos existentes y a proveer.

Durante el control trimestral se deberán realizar las siguientes tareas:

- a) Comprobar si es correcta la dotación total de extintores y su ubicación, según lo establecido en la norma IRAM 3517-2 punto 5.6.
- b) Controlar el estado general de cada extintor verificando y comprobando: que el extintor se encuentre en su lugar correspondiente; que no ha sido puesto en funcionamiento; que las instrucciones de funcionamiento estén legibles; que los precintos y trabas de seguridad no estén rotos o con faltantes y; que no tengan daños físicos evidentes ni trabas u obstrucciones que impidan su operación correcta.
- c) Las tareas incluyen también la identificación del estado de conservación del equipo extintor propiamente dicho, observando: estado de pintura externa, presencia de corrosión superficial, estado de mangueras de salida.
- d) De la misma manera se verificará que los equipos no tengan ningún tipo de fijación a los muros que impida el retiro de su emplazamiento (en el caso de estar alojadas dentro de gabinetes, verificar que éstos dispongan de algún medio que asegure la rotura del vidrio para extraer su extintor), y que estén debidamente identificados y señalizados según norma IRAM 10005 parte 1 y parte 2.
- e) Se debe comprobar también la presión por observación del manómetro y la vigencia fechas de vencimiento de controles, mantenimiento y prueba hidráulica.

Al realizar el control se deberá confeccionar la planilla "Control trimestral" y completar según las condiciones observadas, quedando una copia del mismo en poder de la Contratista y otra deberá ser entregada a quien ejerza la Supervisión de las tareas.

La misma servirá para el seguimiento y dejará registro de los siguientes aspectos controlados: ubicación, número extintor, agente extintor, fecha de P/H, estado del manómetro, marbete, recipiente, manilla, etc.

  
ARG. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



En cada equipo controlado se deberá colocar una etiqueta de color celeste, de 35 mm de alto por 50 mm de largo que deberá contener la información requerida en la norma IRAM 3517-2, a fin de permitir una rápida verificación que el control fue ejecutado.

Cuando el control mencionado precedentemente revele deterioro, que el extintor está descargado, sobrecargado, tiene corrosión evidente o alguna otra característica que no se ajuste a la normativa vigente, producto del desgaste natural o del mal funcionamiento de algún componente del equipo, el mismo deberá ser retirado de servicio y se lo debe someter al mantenimiento correspondiente por parte de la prestataria.

Asimismo, cuando por el presente control se detecte que los equipos han sido dañados o deteriorados en algún componente ya sea manómetro, mangueras de descarga, precintos o trabas de seguridad, etc., lo mismo si el cilindro se encontrara golpeado y se detecte que alguno de estos daños fueron causados de forma intencional o por una mala operación del equipo, el trabajo de reparación o cambio del mismo deberá ser cotizado por la empresa prestataria y se deberá gestionar su reparación o adquisición por intermedio de la Supervisión, según sea el caso.

Las observaciones realizadas con relación a los trabajos de reparación o reemplazos necesarios, deberán ser ejecutadas por la Contratista en los plazos fijados conjuntamente con el personal designado para la Supervisión de los trabajos.

#### 6. INSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO

La Contratista de estos trabajos se compromete a instruir al personal del edificio que estará a cargo de la utilización de los equipos que conforman la dotación, sobre el correcto uso de estos a fin de evitar deterioros por un mal manejo de los mismos.

La Contratista también deberá elaborar y entregará un manual de instrucciones sobre el uso de extintores, que se usará como fuente de consulta.

#### 7. DE LOS REPUESTOS, COMPONENTES E INSUMOS

El servicio a prestar deberá contemplar en sus costos todos los repuestos que sean necesarios para efectuar correctamente cada reparación, la mano de obra, los materiales y las herramientas necesarias para mantener el sistema de extintores en correcto estado de conservación y funcionamiento.

Asimismo, se incluirán todos los trabajos necesarios explícitos o implícitamente especificados y requeridos por la normativa aplicable, a fin de brindar correctamente el servicio de control y mantenimiento de todos los extintores.

La Contratista realizará la provisión y colocación de todos los repuestos necesarios para realizar las eventuales reparaciones, que deberán ser totalmente nuevos y de diseño original.

~~Sr. JOAQUIN TOMÉ  
JEFE DE SERVICIOS - D.L.C.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

ANO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Excepcionalmente, para el caso de imposibilidad o dificultad manifiesta de obtener en el mercado los repuestos/insumos de diseño original, se podrá colocar y/o proveer repuestos y/o insumos de diseño estándar que contaran con especificaciones técnicas y calidad idéntica o superiores a las del diseño original, previa acreditación y conformidad de la Supervisión del contrato. En todos los casos, los repuestos y/o insumos deberán cumplir con las normas IRAM (o en su defecto las normas HD, IEC, ISO y/o NM) de forma tal que no altere o introduzca modificaciones incompatibles con los equipos y que cualquier empresa idónea pueda ser capaz de realizar las tareas de mantenimiento en futuras contrataciones.

El tipo y calidad de dichos repuestos deberá ser constatado por la supervisión de las tareas. Sin esta constatación y conformidad, no se permitirá la colocación del referido elemento.

En lo particular, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones, las cuales se consideran incluidas dentro del costo del presente servicio:

- a) Provisión y colocación en cada extintor de las tarjetas de identificación de extintores reglamentarias, indicando todos los datos correspondientes.
- b) Provisión y colocación en cada extintor intervenido como consecuencia de la tarea de mantenimiento y recarga, del marbele indicador en forma de disco según la norma IRAM 3617-2 punto 9.6.3 tabla 4.
- c) Reemplazo de todos los elementos componentes de cada extintor, cuya vida útil fuera superada por el periodo de funcionamiento efectivo o aquellos que no se encuentren en condiciones operativas y funcionales, se consideran incluidos dentro del presente servicio:

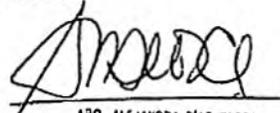
- Manómetros
- Precintos plásticos
- Soportes de pared
- Trabas de seguridad
- Soportes plásticos porta manguera
- Chapas balizas
- O'rings
- Caño de pesca
- Mangueras completas
- Toberas
- Resorte de válvula
- Válvulas
- Vástago para válvulas

#### 8. LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO

La Contratista deberá mantener las áreas/zonas de trabajo y sus elementos componentes en perfectas condiciones de higiene durante la prestación del servicio.

Dentro de la contratación de este servicio se consideran incluidos todos los insumos y elementos relativos que sean necesarios para cumplimentar los trabajos de limpieza de las inmediaciones de las instalaciones.

Se deberá limpiar el equipo extintor y chapa baliza de toda la dotación; Se deberá tener especial cuidado en garantizar el libre acceso al equipo extintor, liberando la zona de influencia de cualquier elemento que obstruya su libre acceso.

  
ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTERDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN



### 9. OBRAS Y ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

La Contratista deberá considerar también como obras complementarias, los trabajos de albañilería relacionados con la presente contratación, como ser: reposición o reparación de revestimientos, cielorrasos y/o pintura afectados por la ejecución de las tareas contempladas dentro de las presentes especificaciones. Las reparaciones se deberán efectuar con materiales y terminaciones de iguales o similares a los existentes.

Todos estos trabajos deberán ser coordinados y consensuados con el personal designado para la supervisión de las tareas, quién deberá prestar conformidad a los mismos.

La Contratista efectuará todos los trabajos conforme a las reglamentaciones vigentes, con miras a asegurar un correcto funcionamiento de las instalaciones y sus componentes, de acuerdo a su fin. Por tal motivo, tendrá en cuenta y evaluará todas las necesidades y previsiones que deberá tomar durante la ejecución de los trabajos, evitando cualquier error u omisión, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos, especificaciones o indicaciones.

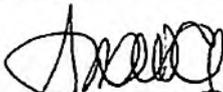
### 10. PLANILLAS DE CONTROL:

- a) Planilla "MANTENIMIENTO ANUAL".
- b) Planilla "EQUIPO SUSTITUTO".
- c) Planilla "PROVISIÓN DE EXTINTOR".
- d) Planilla "CONTROL TRIMESTRAL".

El prestador del servicio deberá confeccionar estas planillas (ver documentación complementaria – apéndice II) según corresponda y deberá estar rubricada por la Supervisión y por el prestador responsable.

Se confeccionarán por triplicado, quedando una copia para Supervisión, una para la Contratista y otra para ser enviada a la Dirección General de Infraestructura Judicial.

La Supervisión deberá conservar esta documentación como constancia de la realización de las tareas, de sus resultados y para ser eventualmente verificado por las diferentes autoridades de aplicación.

  
ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

~~Sr. JOAQUÍN TOME  
JEFE OPTO. SERVICIOS - D.I.G.  
DIRECCION GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

MELINA M. CAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



**APÉNDICE I**

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Calle 99 (ex Güemes) N° 3053, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Sede de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.							
Listado de Extintores									
N°	Ubicación	N° de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kps.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación	
1	GARAGE	60648	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2006	
2	GARAGE	777473	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2023	
3	GARAGE	702592	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2018	
4	GARAGE	79681	ABC	5	07/25	07/20	07/25	2010	
5	GARAGE	769494	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2022	
6	GARAGE	769473	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2022	
7	GARAGE	963967	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2006	
8	GARAGE	98339	ABC	5	07/25	07/20	07/25	2010	
9	GARAGE	60609	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2006	
10	GARAGE	618719	ABC	5	07/25	07/24	07/29	2014	
11	GARAGE	18949	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2012	
12	GARAGE	97810	ABC	5	07/25	07/20	07/25	2010	
13	1° P. PASO	68530	ABC	5	07/25	07/24	07/29	2009	
14	1° P. EST	777298	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2023	
15	1° P. PASO	60631	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2006	
16	1° P. PASO	68574	ABC	5	07/25	07/24	07/29	2009	
17	1° P. PASO	79942	ABC	5	07/25	07/20	07/25	2010	
18	1° P.	488658	CO <sub>2</sub>	3,5	07/25	07/23	07/28	2006	
19	1° P. PASO	887414	ABC	5	07/25	07/20	07/25	2010	
20	1° P. PASO	963972	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2006	
21	1° P. ESC	964186	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2006	
22	2° P. ESC	963974	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2006	
23	2° P. PASO	79593	ABC	5	07/25	07/20	07/25	2010	
24	2° P. PASO	18929	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2012	
25	2° P. PASO	678444	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2012	
26	2° P. PASO	777450	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2023	
27	2° P. ESTAR C	79717	ABC	5	07/25	07/20	07/25	2010	
28	2° P. ESTAR C	60502	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2006	
29	2° P. ESC	963956	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2006	
30	AZOTEA, ESC	334705	ABC	5	07/25	07/20	07/25	2005	
31	SALA MAQ	875529	ABC	5	07/25	07/24	07/29	2019	
32	ENTRADA	750314	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2021	
33	PB, PASO	18902	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2012	
34	COMPUTACIÓN	35078	HCFC	2,5	07/25	07/21	07/26	2006	
35	COMPUTACIÓN	35088	HCFC	2,5	07/25	07/21	07/26	2006	
36	COMEDOR	139001	ABC	5	07/25	07/24	07/29	2014	
37	OSPJN	335134	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2017	
38	OSPJN	954162	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2006	
39	TALLER	98232	ABC	5	07/25	07/20	07/25	2010	
40	TALLER	325107	CO <sub>2</sub>	7	07/25	07/23	07/28	2001	
41	GARAGE	915399	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2011	
42	INTENDENCIA	98394	ABC	5	07/25	07/20	07/25	2010	

  
 ARO. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
 INGENIERA  
 CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
43	INTENDENCIA	20857	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2012
44	BOMBAS	741555	ABC	10	07/25	07/21	07/26	2021
45	GARAGE	875364	ABC	5	07/25	07/24	07/29	2019
46	DEP. ELEC.	18905	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2012
47	BIBLIOTECA	78898	ABC	5	07/25	07/20	07/25	2010
48	DEP. PAPEL	1130	AGUA	10	07/25	07/20	07/25	2015
49	ESC P.B.	963922	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2006
50	HIDROBOMBAS	488608	CO <sub>2</sub>	3,5	07/25	07/22	07/27	2006
51	MATAFUEGO DE RESERVA	356545	ABC	5	06/25	06/24	06/29	2024
52	MATAFUEGO DE RESERVA	357610	ABC	5	06/25	06/24	06/29	2024
53	MATAFUEGO DE RESERVA	702649	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2018
54	MATAFUEGO DE RESERVA	702629	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2018
55	MATAFUEGO DE RESERVA	76759	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2012
56	MATAFUEGO DE RESERVA	702549	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2018
57	MATAFUEGO DE RESERVA	769201	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2023
58	MATAFUEGO DE RESERVA	768855	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2023
59	MATAFUEGO DE RESERVA	769399	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2023
60	MATAFUEGO DE RESERVA	769475	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2023
61	MATAFUEGO DE RESERVA	769477	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2023
62	MATAFUEGO DE RESERVA	768663	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2023
63	MATAFUEGO DE RESERVA	357804	ABC	5	06/25	06/24	06/29	2024
64	MATAFUEGO DE RESERVA	964194	ABC	5	07/25	09/21	09/26	2006
65	MATAFUEGO DE RESERVA	963970	ABC	5	07/25	09/21	09/26	2006
66	MATAFUEGO DE RESERVA	22715	ABC	5	07/25	08/22	09/27	2012
67	MATAFUEGO DE RESERVA	679351	ABC	5	07/25	09/21	09/26	2006
68	MATAFUEGO DE RESERVA	892822	ABC	5	07/25	09/20	09/25	2010
69	MATAFUEGO DE RESERVA	4203	ABC	5	08/25	08/24	08/29	2009
70	MATAFUEGO DE RESERVA	4205	ABC	5	08/25	08/24	08/29	2009

Dotación de equipos Contratación 2026-2026		Dirección: Moreno Nº 3338, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 y 2 de San Martín.						
Listado de Extintores								
Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	976169	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2019
2	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	79524	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
3	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	750385	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2021
4	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	79616	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
5	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	139659	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2011

~~Sr. JOAQUÍN TOMÉ  
JEFE DEPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

*[Handwritten Signature]*  
ARQ. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

MELINA M. CANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



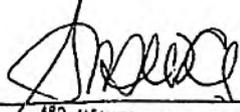
Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
6	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	68624	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
7	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	769029	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2022
8	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	79696	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
9	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	79675	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
10	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	79526	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
11	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	750326	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2021
12	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	750264	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2021
13	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	750331	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2021
14	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	777404	ABC	5	09/25	09/23	09/28	2023
15	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	777414	ABC	5	09/25	09/23	09/28	2023
16	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	750315	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2021
17	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	750349	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2021
18	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	140233	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2014
19	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	783271	ABC	5	09/25	09/23	09/28	2023
20	JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	750391	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2021

Dotación de equipos  
 Contratación 2025-2026

Dirección: Calle 85 (ex Int. Bonifacini Nº 164) Nº 1776, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.  
 Dependencia: Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 y 2 de San Martín.

**Listado de Extintores**

Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	80031	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
2	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	750333	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2021
3	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	777429	ABC	5	09/25	09/23	09/28	2023
4	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	79735	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
5	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	125649	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2014
6	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	78768	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
7	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	78631	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2021
8	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	323918	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2016
9	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	352872	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2016
10	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	750221	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2021
11	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	750366	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2021
12	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	750329	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2021
13	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	79724	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2010
14	ARCHIVO JUZ. CIVILES Nº 1 Y 2	679372	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2017

  
 ARD. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
 INTENDENTE  
 CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Belgrano N° 4387, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Archivo de los Juzgados Federales en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 y 2 de San Martín.						
Listado de Extintores								
N°	Ubicación	N° de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	43414	ABC	25	07/25	07/23	07/28	2013
2	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	387853	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
3	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	676331	CO <sub>2</sub>	5	07/25	07/22	07/27	2012
4	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	367807	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
5	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	377970	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
6	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	373012	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
7	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	367874	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
8	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	367900	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
9	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	367879	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
10	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	372408	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
11	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	367855	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
12	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	367831	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
13	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	373058	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
14	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	367862	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
15	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	676330	CO <sub>2</sub>	5	07/25	07/22	07/27	2012
16	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	373082	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
17	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	367836	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
18	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	372462	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
19	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	373034	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
20	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	372437	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013
21	ARCHIVO JUZ. CIVILES N° 1 Y 2	367846	ABC	5	07/25	07/23	07/28	2013

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Calle 54 (ex Mitre N° 214) N° 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín.						
Listado de Extintores								
N°	Ubicación	N° de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	JUZ. FED. N° 1 P.B.	30426	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2010
2	JUZ. FED. N° 1 P.B.	915286	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2011
3	JUZ. FED. N° 1 P.B.	77883	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2012
4	JUZ. FED. N° 1 P.B.	79640	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2010
5	JUZ. FED. N° 1 P.B.	97779	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2010
6	JUZ. FED. N° 1 P.B.	777275	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2023
7	JUZ. FED. N° 1 P.B.	29800	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2010
8	JUZ. FED. N° 1 E.P.	915294	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2011
9	JUZ. FED. N° 1 1° PISO	78663	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2012

~~SR. JOAQUIN TOMÉ  
JEFE Dpto. SERVICIOS D.I.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSERES PRODUCTIVA JUDICIAL~~

ARQ. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN

MELINA M. LAGANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

"2024 AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA  
REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL"



Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
10	JUZ. FED. Nº 1 1º PISO	77643	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2012
11	JUZ. FED. Nº 1 1º PISO	77885	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2012
12	JUZ. FED. Nº 1 1º PISO	10922	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2012
13	JUZ. FED. Nº 1 2º PISO	7892R	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2012
14	JUZ. FED. Nº 1 2º PISO	30235	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2010

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: San Lorenzo Nº 2374, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín.						
Listado de Extintores								
Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	JUZG. FED. Nº 2 P.B. ENTRADA	79508	ABC	5	08/25	08/20	08/25	2010
2	JUZG. FED. Nº 2 P.B. FONDO	875513	ABC	5	08/25	08/24	08/29	2019
3	JUZG. FED. Nº 2 P.B. HABILITADO	679328	ABC	5	08/25	08/22	08/27	2017
4	JUZG. FED. Nº 2 P.B. GUARDIA	875686	ABC	5	08/25	08/24	08/29	2019
5	JUZG. FED. Nº 2 1º PISO FONDO	675358	ABC	5	08/25	08/22	08/27	2017
6	JUZG. FED. Nº 2 1º PISO FRENTE	8336	ABC	5	08/25	08/24	08/29	2009
7	JUZG. FED. Nº 2 1º PISO FRENTE	68642	ABC	5	08/25	08/24	08/29	2009
8	JUZG. FED. Nº 2 P.B. GALERIA	350249	ABC	5	08/25	08/21	08/26	2016

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Pellegrini Nº 121, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín.						
Listado de Extintores								
Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	SEC. DER. HUMANOS P.B.	904630	ABC	5	08/25	09/21	09/26	2006
2	SEC. DER. HUMANOS P.B.	8E4131	ABC	5	08/25	09/21	09/26	2006
3	SEC. DER. HUMANOS P.B.	679379	ABC	5	08/25	09/22	09/27	2017
4	SEC. DER. HUMANOS P.B.	679363	ABC	5	08/25	09/22	09/27	2017

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Calle 83 (ex Yapeyú) Nº 1912/1922, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 3 de San Martín						
Listado de Extintores								
Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	EX MESA ENT. P.B.	874751	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2019
2	PASILLO P.B.	737800	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2018
3	PASILLO ARCHIVO P.B.	353190	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
4	PASILLO ARCHIVO P.B.	738366	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
5	ENTRADA S. AUDI. P.B.	352436	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
6	ENTRADA S. AUDI. P.B.	352447	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
7	PASILLO B. JUEZ P.B.	875605	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2019

ARO. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
8	GALERIA FONDO P.B.	352928	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
9	GALERIA FONDO P.B.	352834	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
10	ARCHIVO CHICO P.B.	739247	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
11	ARCHIVO CHICO P.B.	97830	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
12	OF. CONT. A. AUD. P.B.	352122	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
13	OF. CONT. A. AUD. P.B.	739420	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2010
14	ESCALERA PRINCIPAL 1º PISO	353141	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
15	TERRAZA 1º PISO	352026	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
16	TERRAZA 1º PISO	323952	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
17	PASILLO 1º PISO	352194	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016
18	GUARDIA P.B.	739494	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2016

Dotación de equipos Contratación 2025-2026 Dirección: Diego Pombo Nº 4163, San Andrés, Pcia. de Buenos Aires.  
 Dependencia: Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 4 de San Martín.

Listado de Extintores								
Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	TOF 4 COCHERA	488648	CO <sub>2</sub>	3,5	07/25	08/20	08/25	2010
2	TOF 4 COCHERA	750325	ABC	5	07/25	08/24	08/29	2019
3	TOF 4 SALA	702578	ABC	5	07/25	08/22	08/27	2017
4	TOF SALA	963942	ABC	5	07/25	08/24	08/29	2019
5	TOF 4 SALA AUD.	679370	ABC	5	07/25	08/22	08/27	2017
6	TOF 4 STOCK	702634	ABC	5	07/25	08/24	08/29	2009
7	TOF 4 OF. SALA	350258	ABC	5	07/25	08/24	08/29	2009

Dotación de equipos Contratación 2025-2026 Dirección: Ca.º 78 (ex Int. Ballester) Nº 3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.  
 Dependencia: Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de San Martín.

Listado de Extintores								
Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	TRIBUNAL ORAL Nº 5, SAN MARTÍN P.B.	335290	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2005
2	TRIBUNAL ORAL Nº 5, SAN MARTÍN P.B.	352875	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2015
3	TRIBUNAL ORAL Nº 5, SAN MARTÍN P.B.	148753	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2016
4	TRIBUNAL ORAL Nº 5, SAN MARTÍN P.B.	13265	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2009
5	TRIBUNAL ORAL Nº 5, SAN MARTÍN P.B.	967461	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2019
6	TRIBUNAL ORAL Nº 5, SAN MARTÍN P.B.	750385	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2021

*[Handwritten signature]*

~~Sr. JOAQUÍN TOMÉ  
 JEFE DEPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

ARO. ALEJANDRA GÍAZ CABRAL  
 INTENDENTE  
 CÁMARA FED. APEL. SAN MARTÍN

MELINA M. CASANA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

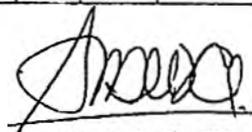
**ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL**



Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Calle 78 (ex Int. Ballester) N° 3853, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de San Martín.						
Listado de Extintores								
N°	Ubicación	N° de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	TRIBUNAL ORAL N° 5, SAN MARTÍN P.B.	335290	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2005
2	TRIBUNAL ORAL N° 5, SAN MARTÍN P.B.	352875	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2015
3	TRIBUNAL ORAL N° 5, SAN MARTÍN P.B.	148753	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2016
4	TRIBUNAL ORAL N° 5, SAN MARTÍN P.B.	13295	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2009
5	TRIBUNAL ORAL N° 5, SAN MARTÍN P.B.	957481	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2019
6	TRIBUNAL ORAL N° 5, SAN MARTÍN P.B.	750365	ABC	5	08/25	07/22	07/27	2021

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Tucumán N° 3233, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Archivo de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 4 y 5 de San Martín e Intendencia CFSAM.						
Listado de Extintores								
N°	Ubicación	N° de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	ARCHIVO P.B.	78742	ABC	5	07/25	07/24	07/29	2009
2	ARCHIVO P.B.	916979	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2016
3	ARCHIVO P.B.	352982	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2016
4	ARCHIVO P.B.	699	AGUA	25	07/25	07/24	07/26	2010
5	ARCHIVO P.B.	352851	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2016
6	ARCHIVO P.B.	940767	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2017
7	ARCHIVO P.B.	352926	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2016
8	ARCHIVO P.B.	352828	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2016
9	ARCHIVO P.B.	770616	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2022
10	ARCHIVO P.B.	940914	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2017
11	ARCHIVO P.B.	750234	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2021
12	ARCHIVO P.B.	352324	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2016
13	ARCHIVO P.B.	672880	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2017
14	ARCHIVO P.B.	353188	ABC	5	07/25	07/21	07/26	2016

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Calle 58 (ex Pueyrredón) N° 3728, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Sala de Audiencias de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal N° 1 a 5 de San Martín.						
Listado de Extintores								
N°	Ubicación	N° de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	SALA DE AUDIENCIA P.B.	672492	HCFC	5	09/25	07/22	07/27	2012
2	SALA DE AUDIENCIA P.B.	672426	HCFC	5	09/25	07/22	07/27	2012
3	SALA DE AUDIENCIA P.B.	672481	HCFC	5	09/25	07/22	07/27	2012
4	SALA DE AUDIENCIA P.B.	678439	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2012
5	SALA DE AUDIENCIA P.B.	926290	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2020



ARO, ALEJANDRA DÍAZ CASRAL  
 INTENDENTE  
 CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN



Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
6	SALA DE AUDIENCIA P.B.	875539	ABC	5	09/25	07/22	07/27	2019
7	SALA DE AUDIENCIA 1º PISO PASILLO	729071	HCFC	5	09/25	07/22	07/27	2016
8	SALA DE AUDIENCIA 1º PISO PASILLO	672435	HCFC	5	09/25	07/22	07/27	2012

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Vialte Nº 2119/2121, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de San Martín.						
Listado de Extintores								
Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	HALL ESPERA P.B.	182922	ABC	5	03/25	03/20	08/25	2015
2	ENTRADA	960541	ABC	5	08/25	08/21	08/26	2006
3	ARCHIVO 2119	183008	ABC	5	08/25	08/20	08/25	2015
4	OFICINA 2119	800551	ABC	5	03/25	03/24	08/29	2019
5	ENTRADA 2119	183642	ABC	5	08/25	08/20	08/25	2015
6	ARCHIVO COCINA	16734	ABC	5	08/25	08/22	08/27	2012
7	PB OFICINA SECRETARIADO	79885	ABC	5	08/25	08/20	08/25	2010
8	1º PISO HALL	18902	ABC	5	08/25	08/22	08/27	2012
9	PB SECTOR CELDAS	18935	ABC	5	08/25	08/22	08/27	2012
10	MESA DE ENTRADAS	1117	ABC	5	07/25	07/24	07/29	2009

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Gdor. Ugarde Nº 1735/1792, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de San Martín y Archivo del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de San Martín.						
Listado de Extintores								
Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	1º PISO	20857	ABC	5	08/25	08/22	08/27	2012
2	ENTRADA 1792	138810	ABC	5	03/25	08/24	08/29	2014
3	SALA AUDIENCIA	98313	ABC	5	03/25	08/20	08/25	2010
4	ESCALERA 1º PISO	139559	ABC	5	03/25	08/24	08/29	2014
5	1º PISO PASILLO	138511	ABC	5	09/25	08/24	08/29	2014
6	OFICINA SECRETARIA	140443	AEC	5	08/25	08/24	08/29	2014
7	PASILLO CELDAS	18607	ABC	5	08/25	08/22	08/27	2012
8	SEC. EJECUCION	16797	ABC	5	09/25	05/22	08/27	2012
9	OFICINA VOCALIA 1	140947	ABC	5	08/25	08/24	08/29	2014
10	ENTRADA	960530	ABC	5	08/25	08/21	08/26	2006

~~ST. JOAQUIN TOMÉ  
JEFE DPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

ARD. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN

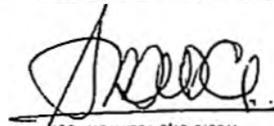
MELINA M. DUCANÁ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

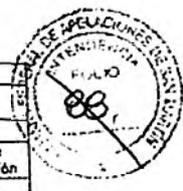
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: 3 de Febrero Nº 110/118, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro y Archivo de los Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional Nº 1 y 2 de San Isidro.						
Listado de Extintores								
Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	ESCALERA PB DESCANSO	139604	ABC	5	09/25	05/24	09/29	2014
2	ENTRADA	12164	ABC	10	09/25	09/20	09/25	2010
3	2º PISO PASILLO	769212	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2022
4	PB OFICINA PRIVADA	777471	ABC	5	09/25	09/23	09/28	2023
5	PB PATIO	777286	ABC	5	09/25	09/23	09/28	2023
6	1º PISO PASILLO	777410	ABC	5	09/25	09/23	09/28	2023
7	1º PASILLO	13730	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
8	ARCHIVO	769133	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2022
9	PB ALCALDIA	12631	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
10	PB ARCHIVO	963931	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2006
11	PB ARCHIVO	13010	ABC	5	09/25	09/23	09/25	2010
12	ARCHIVO	12156	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
13	ARCHIVO	13725	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
14	ARCHIVO	875543	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2020
15	ARCHIVO PASILLO	13194	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
16	ARCHIVO	13837	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2010
17	ARCHIVO	769271	ABC	5	09/25	09/23	09/28	2023
18	1º PISO	175507	ABC	10	09/25	09/23	09/25	2015
19	1º PISO	741518	ABC	10	09/25	09/21	09/26	2021
20	ARCHIVO	747385	ABC	10	09/25	09/21	09/26	2021
21	ARCHIVO	747379	ABC	10	09/25	09/21	09/26	2021
22	ARCHIVO	10026	ABC	25	09/25	09/21	09/26	2021
23	ARCHIVO	922836	CO <sub>2</sub>	5	09/25	09/21	09/26	2021

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Av. Gral. Paz Nº 506, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro.						
Listado de Extintores								
Nº	Ubicación	Nº de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	PASILLO ALCALDIA	25857	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2007
2	2º PISO PASILLO ALCALDIA	139542	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2014
3	SALA DE AUDIENCIA	76737	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2012
4	2º PISO ESCALERA	963952	ABC	5	09/25	09/21	09/26	2006
5	ENTRADA	138666	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2014
6	1º PISO PASILLO SEC	139012	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2014
7	ENTRADA	75114	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2012
8	1º PISO ESCALERA	774777	ABC	5	09/25	09/23	09/28	2023
9	PASILLO OFICINAS	591908	CO <sub>2</sub>	3,5	09/25	09/21	09/26	2010

  
 ARO. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
 INTENDENTE  
 CAMARA FED. AP. SAN MARTIN



Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Valentín Gómez N° 577, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Juzgados Federales en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1 y 2 de Morón.						
Listado de Extintores								
N°	Ubicación	N° de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	PB 1	779612	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2005
2	PB 3	4211	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
3	PB 4	8765	CO <sub>2</sub>	5	09/25	09/22	09/27	2009
4	PB 6	4212	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2009
5	PB 7	875536	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2019
6	1P 1	930838	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2019
7	1P 2	4234	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
8	1P 3	4241	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
9	1P 4	4240	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
10	1P 5	4154	CO <sub>2</sub>	5	09/25	09/22	09/27	2009
11	1P 6	116188	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2014
12	2P 1	181739	ABC	5	09/25	09/20	09/25	2015
13	2P 3	4235	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
14	2P 5	4233	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
15	2P 6	4202	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
16	3P 1	4232	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
17	3P 3	777456	ABC	5	09/25	09/23	09/28	2023
18	3P 4	4249	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
19	3P 5	4209	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
20	3P 7	4253	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Crisólogo Larralde N° 673, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 3 de Morón.						
Listado de Extintores								
N°	Ubicación	N° de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	PB 2	8750	CO <sub>2</sub>	3,5	09/25	08/22	08/27	2009
2	PB 5	4168	CO <sub>2</sub>	3,5	09/25	09/21	09/26	2009
3	1P 7	4067	CO <sub>2</sub>	3,5	09/25	09/22	09/27	2009
4	2P 2	4126	CO <sub>2</sub>	3,5	09/25	09/22	09/27	2009
5	2P 4	4025	CO <sub>2</sub>	3,5	09/25	09/22	09/27	2009
6	3P 2	4027	CO <sub>2</sub>	3,5	09/25	09/22	09/27	2009
7	3P 6	4006	CO <sub>2</sub>	3,5	09/25	09/22	09/27	2009
8	4P 1	769919	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2022
9	4P 2	4170	CO <sub>2</sub>	3,5	09/25	09/22	09/27	2009
10	4P 3	769481	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2022
11	4P 7	4255	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
12	4P 5	4236	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
13	4P 6	4020	CO <sub>2</sub>	3,5	09/25	09/22	09/27	2009
14	4P 4	4244	ABC	5	09/25	09/24	09/29	2009
15	S.M. ASC 1	566195	CO <sub>2</sub>	5	09/25	09/22	09/27	2009
16	S.M. ASC 2	564767	CO <sub>2</sub>	5	09/25	09/22	09/27	2009

~~ST. JOAQUIN TOMÉ  
JEFE DEPTO. SERVICIOS - D.I.C.  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL~~

*Aleandra Díaz Cabral*  
ARD. ALEJANDRA DÍAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. APEL. SAN MARTIN

MELINA M. ROSA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Bartolomé Mitre N° 956/962, Marón, Pcia. de Buenos Aires. Dependencia: Archivo de los Juzgados Federales de Marón.						
Listado de Extintores								
N°	Ubicación	N° de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	ARCHIVO J. F. N° 1 M.	357507	ABC	5	03/25	09/21	09/26	2006
2	ARCHIVO J. F. N° 2 M.	769495	ABC	5	07/25	07/22	07/27	2022
3	ARCHIVO J. F. N° 1 M.	72385	ABC	5	09/25	05/20	09/25	2005

Dotación de equipos Contratación 2025-2026		Dirección: Av. Francisco Provano N° 3129, Moreno, Pca. de Buenos Aires. Dependencia: Juzgado Federal de Moreno.						
Listado de Extintores								
N°	Ubicación	N° de serie	Tipo de Agente	Capacidad (Kgs.)	Vencimiento de Mantenimiento	Última P.H.	Próxima P.H.	Año de Fabricación
1	COCHERA, P.B.	809125	CO <sub>2</sub>	5	09/25	09/21	09/26	2017
2	COCHERA, P.B.	809114	CO <sub>2</sub>	5	08/25	09/21	09/26	2017
3	HALL ASCENSOR, P.B.	1629287	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2017
4	MESA DE ENTRADA, P.B.	1629266	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2017
5	HALL COCINA, P.B.	1636182	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2017
6	FONDO RACK, P.B.	827403	CO <sub>2</sub>	5	09/25	09/21	09/26	2017
7	HALL ASCENSOR, 1° PISO	1629221	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2017
8	SECRETARIO, 1° PISO	1636059	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2017
9	OFICINA FREENTE, 1° PISO	98934	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2017
10	HALL COCINA, 1° PISO	827408	CO <sub>2</sub>	5	09/25	09/21	09/26	2017
11	HALL ASCENSOR, 2° PISO	1629233	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2017
12	JUEZ, 2° PISO	1629274	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2017
13	OFICINA FREENTE, 2° PISO	1636109	ABC	5	09/25	09/22	09/27	2017
14	HALL COCINA, 2° PISO	824385	CO <sub>2</sub>	5	09/25	09/21	09/26	2017
15	S. MAO ASCENSOR, 6° PISO	809156	CO <sub>2</sub>	5	09/25	09/21	09/26	2017



*Aleandra Díaz Cabral*  
ARQ. ALEJANDRA DIAZ CABRAL  
INTENDENTE  
CAMARA FED. AP. SAN MARTIN











CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA

TÍTULOS DEL ANEXO A LAS CLAÚSULAS PARTICULARES Y LAS  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Téngase presente que, donde dice: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATAFUEGOS; Y/O LA REVISIÓN Y RECARGA DE LOS MATAFUEGOS A SU VENCIMIENTO; Y/O LA PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS".

Deberá leerse: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MATAFUEGOS; Y/O LA REVISIÓN Y RECARGA DE LOS MATAFUEGOS A SU VENCIMIENTO; Y/O LA PRUEBA HIDRÁULICA DE MATAFUEGOS; Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES"

CLAUSULAS PARTICULARES

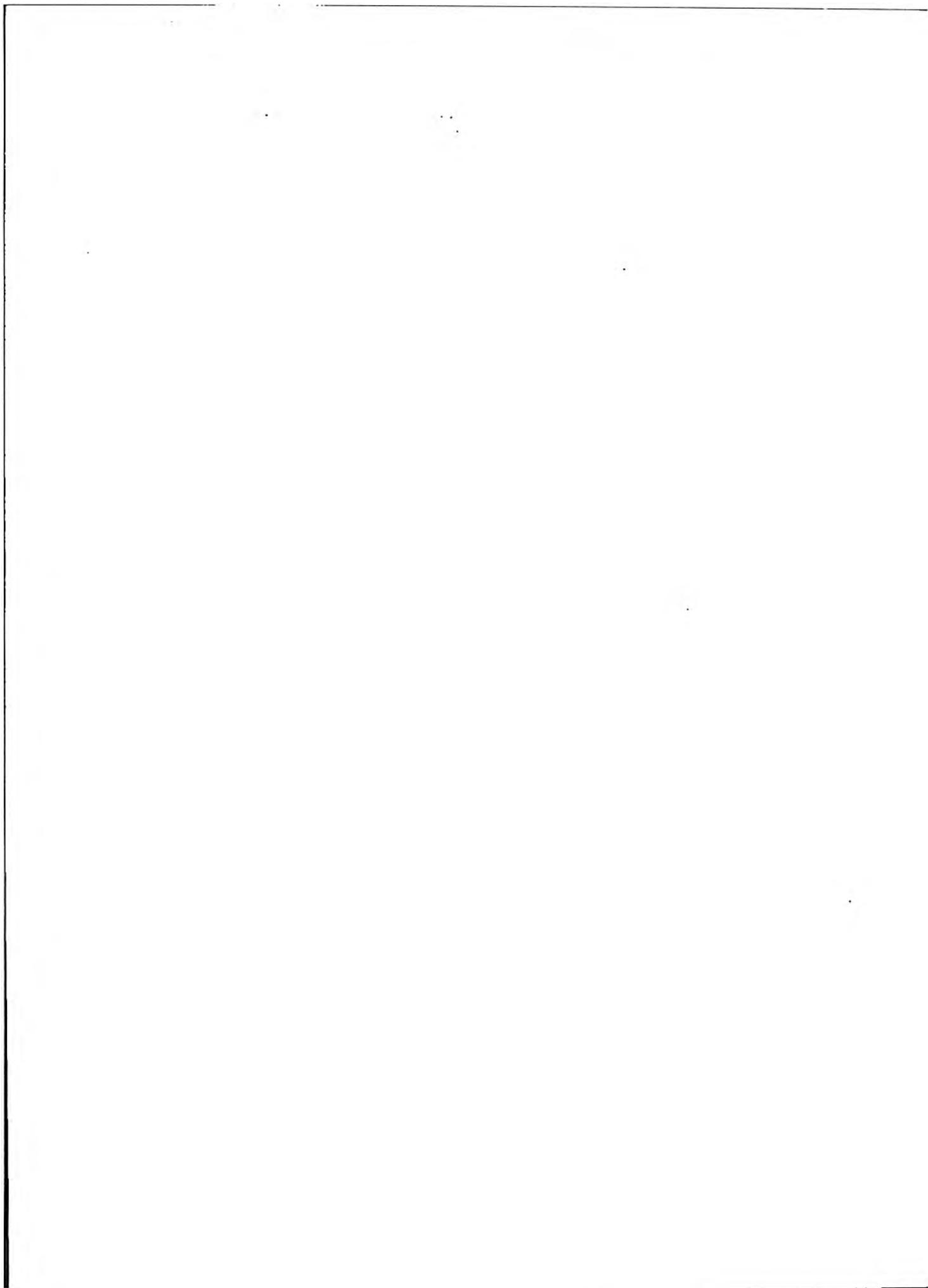
- ARTÍCULO- 1º) Con relación al plazo para el cumplimiento de la prestación y duración del contrato, surge su detalle del Anexo a las Cláusulas Particulares.

El presente forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

  
MELINA M. MAGAÑA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

USO OFICIAL





PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)

Nombre y Apellido o Razón Social: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)

*"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT- (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsa abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.*

*Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre- inscribirse desde el formulario disponible en web [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraran, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"*

**Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)**

**11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".**

**Declaración Jurada:** Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): \_\_\_\_\_

